

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CARRERA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**“DELITO DE ROBO AGRAVADO CON  
SUBSECUENTE MUERTE Y SU INFLUENCIA EN LA  
AFECTACIÓN PSICOLÓGICA FAMILIAR EN LA  
ZONA DE BAYOBAR, SAN JUAN DE LURIGANCHO,  
2023”.**

Tesis para optar el título profesional de:

**ABOGADO**

**Autor:**

Ricardo Torres Galarza

**Asesor:**

Dr. Emilio Augusto Rosario Pacahuala

<https://orcid.org/0000-0003-2421-548X>

Lima - Perú

## JURADO EVALUADOR

Jurado 1	<b>Marcos Alberto Suclupe Mendoza</b>	<b>10206537</b>
Presidente(a)	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	<b>Andy Williams Chamoli Falcon</b>	<b>43664627</b>
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	<b>José Carlos Espinoza Rangel</b>	<b>40463445</b>
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

## INFORME DE SIMILITUD

### TORRES GALARZA

#### INFORME DE ORIGINALIDAD

18%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

#### FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	5%
2	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	2%
3	<a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
4	<a href="http://idoc.pub">idoc.pub</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="http://repositorio.unasam.edu.pe">repositorio.unasam.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="http://www.lareferencia.info">www.lareferencia.info</a> Fuente de Internet	1%
7	<a href="http://www.scielo.org.ar">www.scielo.org.ar</a> Fuente de Internet	1%
8	<a href="http://repositorio.unheval.edu.pe">repositorio.unheval.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
9	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote	<1%

## DEDICATORIA

A mis padres quienes me dieron la vida, a mi amada esposa Charo Altamirano por acompañarme en cada etapa de mi desarrollo profesional y a mis hijos porque son la razón de mi vida.

## AGRADECIMIENTO

A mi Dios por ser mi  
guía en esta etapa tan  
importante de mi vida

A mi asesor Emilio  
Augusto Rosario Acahuala,  
quien con su constante guía  
logre cumplir mi esperada  
meta

## TABLA DE CONTENIDO

JURADO EVALUADOR	2
INFORME DE SIMILITUD	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
TABLA DE CONTENIDO	6
INDICE DE TABLAS	8
INDICE DE FIGURAS.	9
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	12
1.1 Realidad problemática.	12
1.2. Marco Teórico.	16
1.3. Antecedentes de la investigación.	22
1.4. Formulación del problema	29
1.4.1. Problema General.	29
1.4.2. Problemas específicos.	29
1.5. Objetivos.	30
1.5.1. Objetivo General.	30
1.5.2. Objetivos Específicos.	30
	6

1.6. Justificación	30
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	31
2.1 Tipo de Investigación	31
2.1.1. Diseño	31
2.1.2. Enfoque	32
2.1.3. Tipo	32
2.2. Población y Muestra	33
2.2.1. Población.	33
2.2.2. Muestra.	33
2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos	34
2.4. Procedimiento	34
2.5 Aspectos Éticos	35
CAPÍTULO III. RESULTADOS.	36
CAPÍTULO IV. DISCUSIONES Y CONCLUSIONES.	66
DISCUSIONES.	66
CONCLUSIONES.	69
REFERENCIAS	70
ANEXOS	72

## INDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Resultados del entrevistado 1 .....	36
<b>Tabla 2.</b> Resultados del entrevistado 2 .....	37
<b>Tabla 3.</b> Resultados del entrevistado 3 .....	40
<b>Tabla 4.</b> Resultados del entrevistado 4 .....	41
<b>Tabla 5.</b> Resultados del entrevistado 5 .....	43
<b>Tabla 6.</b> Matriz de discusión del Objetivo General .....	44
<b>Tabla 7.</b> Matriz de discusión del Objetivo Específico 1 .....	46
<b>Tabla 8.</b> Matriz de discusión del Objetivo Específico 2 .....	47
<b>Tabla 9</b> Matriz de discusión del Objetivo Específico 3.....	48
<b>Tabla 10</b> Modalidad del delito de Robo. ....	62
<b>Tabla 11</b> Tipo de denuncia en Delito de Robo .....	63
<b>Tabla 12</b> Situación de la Denuncia en Delito de Robo.....	64

## INDICE DE FIGURAS.

<b>Figuran 1</b> Categoría del Delito de Robo Agravado.....	51
<b>Figura 2</b> Categoría del Daño Psicológico Familiar. ....	57
<b>Figura 3</b> Categoría de la Sentencia.....	60
<b>Figura 4</b> Modalidad del delito de Robo. Modalidad del delito de Robo.....	63
<b>Figura 5</b> Tipo de denuncia en Delito de Robo <i>Tipo de denuncia en Delito de Robo</i> .....	64
<b>Figura 6</b> Situación de la Denuncia en Delito de Robo. <i>Situación de la Denuncia en Delito de Robo</i> .....	65

## RESUMEN

El objetivo de este estudio se contextualizó en: Determinar cuál será el efecto en relación con el delito de Robo Agravado con subsecuente muerte en las lesiones en la salud mental de los familiares, es de enfoque fenomenológico, con un diseño no experimental y cualitativa y de tipo descriptivo. Entre los resultados se obtuvo que, En cuanto a la frecuencia del delito de robo en la DEPINCRI podemos encontrar que por delito de robo existen 8 casos (10%), por el delito de robo agravado existen 28 casos (34%), a mano armada existen en cuanto al robo agravado hay 43 casos (52%), por el delito de robo agravado en banda existen 3 casos (4%) y finalmente por la tentativa de robo existe 1 sólo caso (1%). En cuanto a la frecuencia del tipo de denuncia en delito de robo en la DEPINCRI podemos encontrar que por acta de denuncia verbal existen 9 casos (11%), por acta de intervención existe 1 caso (1%), por denuncia existen 71 casos (85%), y finalmente por ocurrencia existen 2 casos (2%). Referente a la frecuencia de la situación de la denuncia en delito de robo en la DEPINCRI podemos encontrar que en estado pendiente existen 9 casos (11%), y finalmente en estado de resueltas existe 74 caso (89%), del total de los casos reportados, se concluyó que existe un efecto negativo entre el delito de Robo Agravado con subsecuente muerte y las lesiones en la salud mental de los familiares, ya que una de las consecuencias es la situación real de estrés debido a la exposición al daño que pudo ocasionar en la familia, por lo que suelen generarse pensamientos de angustia, miedo y hasta la creación de escenarios de muerte.

**Palabras clave:** Delito, Robo agravado, subsecuente muerte, daño psicológico familiar.

## **ABSTRACT**

The objective of this research work was to determine what will be the effect in relation to the crime of Aggravated Robbery with subsequent death in injuries to the mental health of family members, it is of a phenomenological approach, with a non-experimental and qualitative design and of descriptive type. Among the results it was obtained that, Regarding the frequency of the crime of robbery in DEPINCRI we can find that for the crime of robbery there are 8 cases (10%), for the crime of aggravated robbery there are 28 cases (34%), for the three are 43 cases (52%) of aggravated armed robbery for the crime there are 3 cases (4%) and finally for attempted robbery there is only 1 case (1%). Regarding the frequency of the type of complaint in the crime of robbery in DEPINCRI, we can find that by verbal complaint record there are 9 cases (11%), by intervention record there is 1 case (1%), by complaint there are 71 cases (85%), and finally by occurrence there are 2 cases (2%). Regarding the frequency of the situation of the complaint in the crime of robbery in the DEPINCRI we can find that in a pending state there are 9 cases (11%), and finally in a resolved state there are 74 cases (89%), of the total cases reported, be an effect negative the crime of Aggravated Robbery with subsequent death and the injuries on the mental health of family members, since one of the consequences is the real stress situation due to exposure to damage that could cause in the family, which is why thoughts of anguish, fear and even the creation of death scenarios are often generated.

**Keywords:** Crime, aggravated robbery, subsequent death, family psychological damage.

## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

### 1.1 Realidad problemática.

No ha sido tocado como problemática según la teoría del delito son destacados por la práctica judicial. Uno de ellos se refiere a delitos graves y delitos delimitados por el resultado, en particular, un delito como el robo agravado con posterior muerte que ha suscitado una intensa discusión en los foros jurisprudenciales. Los delitos preterintencionales, que derivan su nombre del vocablo latín que es *praeter*, que significa “más allá de la intención”, se definen como delitos culposos que combinan un delito doloso inicial con otro delito culposo que se produce posteriormente o como consecuencia de éste. Dado que los elementos de la criminalidad objetiva no tienen nada que ver con el engaño del autor, no importa si el autor sabía o no lo que estaba haciendo cuando se produjo el resultado. Sin embargo, es importante tener en cuenta que los componentes condicionantes no implican que la representación en cuestión sea elevada al nivel de fraude. Como deja claro el catedrático español cuando establece que, existe “en cuanto a la tipología de objetivo existe un vínculo de dependencia y más específicamente una conexión lógica” entre el fraude y el tipo objetivo. En consecuencia, “es muy trascendental que lo que contenga la intención del autor se contenga en el tipo objetivo para la constitución del fraude y, en consecuencia, su voluntad, Su fin son acciones que no contienen nada con el tipo objetivo, por lo que es un testamento que no puede dar lugar a la constitución del fraude (GRACIA, 1999). Una persona que comete un acto o conducta delictiva tiene conocimiento y voluntad que se forman en su mente. Esto se conoce como dolo como concepto jurídico-penal. El tipo objetivo no comprende las condiciones objetivas de la responsabilidad penal. Si hay presunciones fácticas que se pueden hacer en el

campo del conocimiento, es decir, conocimiento que la persona que exhibe el comportamiento no comprende, es decir, una cantidad mínima de conocimiento del autor que no se especifica, entonces no se sigue que, en última instancia, están cubiertos por fraude, debido a que el tratamiento sólo se referiría a la atribución. En Alemania, aquella teoría predominante restringe la responsabilidad penal utilizando el concepto de previsión (objetiva) sirviendo simultáneamente como contrapeso a el concepto del autor en términos amplios y específicos, que se refiere a la expansión actual de los niveles de intervención criminal. Tanto en los casos de culpa como de dolo, la orientación que la incorpora a la imputación objetiva es dominante, a pesar de que su ubicación no siempre es clara. Una referencia a "eventos imprevisibles" durante la promulgación inicial de la Ley es imposible por la persona que cometió el crimen intencional o culpable de robo que resultó en la muerte. Al respecto, es posible cuestionar la moralidad y rectitud del código penal artículo 189 desde varios ángulos de acuerdo con la forma en que lo regula nuestro código penal. Son ilícitas de inmediato porque vulneran y al desobedecer una disposición de la parte general, el principio de legalidad. De acuerdo con el artículo 12 del Código Penal, el dolo o la admisión expresa de culpabilidad deben ser hechos para ser considerados penalmente responsables. No se menciona la negligencia del agente asociado al desenlace más grave (muerte de la víctima) seguido de muerte en aquellos delitos como lo es el robo agravado (CP artículo 189 Parte in Fine), independientemente de la doctrina, así como de la Corte Suprema de los Estados Unidos, se considera que estas situaciones involucran tanto fraude como negligencia (aunque puede haber fraude en muchas de estas situaciones). En general, se argumenta que sería inviable interpretarlos como una combinación de responsabilidad estricta o dolo. El papel de culpa o la prohibición de cualquier

modalidad objetivo se da en el derecho penal. Parece el llamado principio de responsabilidad objetiva, que sanciona por los resultados causados, no tiene en cuenta si el sujeto sabía o podía haber evitado (dirigida o no al resultante), en la casuística del robo, sería la defunción, está prohibido por el artículo VII sobre el nombre original de la ley penal. Indica que no hay comportamiento de ejecución debido a la intención o negligencia puede clasificarse como tal, sin embargo, debe quedar claro (de antemano) que producir resultados lesivos como consecuencia de hechos inevitables o imprevistos no puede dar lugar a la imposición de responsabilidad penal porque es ahí donde se rompe la relación riesgo-recompensa. Los delitos previos al juicio, también conocidos como delitos ultraintencionales, se definen como situaciones en las que, teniendo en cuenta la progresión delictiva, un sujeto resulta en un desenlace más grave de lo previsto. Por eso se dice con frecuencia que hay engaño en la obra y culpa en el fruto. Sin embargo, siempre están condicionados por un requisito de previsibilidad, que se forma en un componente único para este tipo de delito. Por ejemplo, en los casos de delitos premeditados, se produce cuando el perpetrador actúa de manera que daña a la víctima con la intención de hacerlo y, en última instancia, provoca la muerte. También puede tener lugar cuando el perpetrador tiene la intención de dañar a la víctima solo levemente, pero en cambio causa lesiones graves que finalmente resultan en la muerte. La dogmática penal contempla la primera instancia como un caso de diversa pre-intencionalidad (es decir, cuando la mala conducta corresponde de hecho a un delito que no tiene relación con el que crea la conducta culposa que (es previsible) la segunda como ejemplo de pre intencionalidad homogénea (cuando ambos males producidos, ya sea con dolor o con descuido, pertenecen al mismo tipo penal); en este caso, podemos encontrarnos específicamente con dos delitos o

delitos independientes. El concurso ideal de delitos encontraría una respuesta punitiva más lógica y, sobre todo, más sistematizada para el manejo de estas acciones más allá de lo que el autor pretendía, porque no existe una tipificación en una modalidad de delitos preintencionales. En la lógica del concurso de delitos, el caso de un robo o violación con resultado de muerte ameritaría un abordaje diferente, más lógico y respetuoso de los fundamentos del derecho penal en el estado constitucional democrático de derecho. En vista de que son delitos que violan la ley, el legislador debería eliminar por completo estos métodos de tipificación. En cuanto a los delitos premeditados, como ya hemos mencionado, la mejor manera para resolver estos casos penales que son catalogados por el resultado es a través de la competencia criminal ideal.

Tratar la inseguridad ciudadana implica abordar un tema que, dadas las experiencias negativas que la rodean en el día a día, es recurrente y persistente en la sociedad actual. Existen políticas a nivel estatal en Perú para abordar la inseguridad ciudadana, pero con frecuencia solo son visibles en el papel porque la persona promedio no observa resultados alentadores. Este tema se plantea con frecuencia durante las campañas políticas, y varios candidatos afirman tener la solución tan esperada. Sin embargo, como todos sabemos, el gobierno está preocupado por otros asuntos, y cuando trabaja en la lucha contra el crimen, lo hace de manera débil y superficial. Como resultado, la implementación de las acciones de los planes es mínima o inexistente, Sabemos que la corrupción prospera aprovechando y aprovechando la economía estatal, aun cuando el país necesita combatir la delincuencia y la inseguridad ciudadana con recursos económicos, planes, equipos y logística efectiva. El término "robo agravado" se refiere a un delito que está muy extendido en la sociedad moderna, especialmente en nuestra

propia nación. El delito de Robo está tipificado en el artículo 188 del Código Penal peruano, y es en base a ello que el delito de Robo agravado está tipificado en el artículo 189 del mismo código por sus circunstancias agravantes.

Finalmente, de todo lo antes descrito surge el siguiente enunciado del problema.

## **1.2. Marco Teórico.**

### **Delito de Robo agravado.**

Nos encontramos ante una cesión directa del derecho patrimonial, incluyendo el uso de la fuerza y la amenaza de apoderarse de un bien ajeno para beneficiarse de él, que es el medio que emplea activamente el sujeto para delinquir.

Se produce cuando el autor material usa la amenaza y la fuerza para apoderarse de los bienes privados del sujeto pasivo (víctima), negando al dueño de la propiedad la posibilidad de postular al ejercicio del derecho al bien propio en el entendimiento de que el objetivo es legítimo. La posibilidad de llevar a cabo actos destructivos —cuyas circunstancias están adecuadamente representadas en el arte— representa circunstancias agravantes transcritas en código penal art. 189, y la sustracción de un conjunto de bienes tutelado el cual llega alcanzar el máspreciado la vida.

Antes de considerar el delito más grave, el robo agravado, también es necesario determinar la destreza con la que fue empleada el agravio directo para el delito de Robo. Cuando se denuncie o se persiga una sustracción más grave por causa justificada, instalada la denuncia correspondiente se sustentará dicha acción delictiva en art. 188 como tipo base, y según sus agravantes el art. 189 del mismo cuerpo legal.

### **Robo agravado con subsecuente muerte.**

En el momento que para apropiarse de bienes muebles un individuo utiliza la violencia, y como consecuencia el afectado fallece, se establecen circunstancias agravantes. Estas circunstancias son necesarias para configurar el robo agravado. “Un sujeto pretendió tomar el bien mediante el uso de la fuerza física contra la víctima, pero por las mismas consecuencias del uso de la fuerza, causó la cesación de la víctima”, consecuencia ausente de voluntad por la cual pudo ser anticipada, a su vez evitada. Como resultado, se establecería el caso estándar de homicidio premeditado, con el autor en realidad solo respondiendo por el título de culpabilidad. Debido a que el asesinato de una persona puede ocurrir en cualquier momento cuando se aplica violencia a la víctima, no basta con apropiarse de ella, el comportamiento detallado del perpetrador demuestra que no tuvo la intención de que la víctima muriera en su esquema delictivo a pesar de que debería hacerlo. Es obvio que el sujeto activo valora el nivel de violencia e incluso de peligrosidad en el momento de cometer un robo agravado.

### **El Robo agravado subsecuente de lesiones graves.**

Se ha establecido que las acciones del sujeto (omisión o acción ilegal) causaron al perjudicado daño grave, daño físico o daño psicológico como resultado de esas acciones. Por lo tanto, lo que genere una variación en la patología y la anatomía o estructura del cuerpo del ser humano constituye una afección al bienestar del cuerpo. No importa si hay derrame de sangre o no; la aflicción puede ser interna o externa. Por lo tanto, el daño debe ser anormal, como lo demuestra la pérdida de vitalidad del cuerpo humano. Es así que, alterar una parte del cuerpo que tiene poco o ningún impacto en la vitalidad, como cortarse el cabello, la barba o las uñas, no es lo mismo que lastimarse. A pesar de que los cambios en el funcionamiento del cuerpo

son un signo de los efectos sobre la salud, Interfiere con el crecimiento psicológico y fisiológico típico de la anatomía humana. En consecuencia, cualquier trastorno o ataque al cuerpo que interfiera con el crecimiento o la armonía de sus funciones es considerado un delito y se considera un ataque a la salud.

### **El bien jurídico.**

Se le considera en una variedad de formas como el "núcleo del tipo, un objeto legal, un objeto protegido, bien garantizado, un interés, un objeto legalmente protegido, un objeto protegido, etc. Por la falta de un objeto de tutela o por una conducta inapropiada, el violentar bienes propios no es admisible, teniendo como una característica de indetectable y puede adoptar diversas formas, incluyendo psicológicas, físicas, reales y jurídicas, etc.

La importancia del ser humano es su libre desarrollo en un ambiente cautelado por las normas que imperan se dice que es propiedad legal. Entonces llegamos a la conclusión que, por su significado son cruciales en las personas encontrándose regulada en nuestro ordenamiento jurídico. Una serie de comportamientos que violentan y ponen en riesgo un bien que sea público crucial (como el honor, la libertad o la vida), están prohibidas u ordenadas por el código penal. Mediante el uso de bienes legítimos en el tipo, la sanción intimida a los presuntos agresores. Por lo tanto, la aplicación de nuestro ordenamiento jurídico implica una debida y correcta aplicación de la misma; por ello, son las autoridades correspondientes en sancionar a aquellos actos que contravengan con las normas que establece nuestro ordenamiento jurídico.

Aunque ocasionalmente pueden asumirse en algunos aspectos, los intentos de distinguir de lo correcto y la norma en similitud de la ventaja de lo correcto ante ello se debe identificar claramente el valor de cada uno de ellos. El concepto de estos principios fundamentales surge principalmente de un ordenamiento jurídico, que obliga una interpretación contundente cerca al código sustantivo preservando la defensa del bien público. La razón por la que la norma penal se justifica en el ámbito democrático que es un mecanismo que asegura cautelar los intereses cruciales en nuestra sociedad por lo consiguiente, está cautelado en nuestro sistema legal.

### **El bien jurídico “Vida.”**

Refrendado en el art. 2 inc. 1 de la Constitución Política del Perú. La vida humana es un interés legítimo cuando una violación resulta en la pérdida de una vida. El derecho penal salvaguarda en gran medida estos bienes jurídicos por la vulnerabilidad de las personas. El espermatozoide fertiliza el huevo, marcando el comienzo de la vida humana, y sus demarcaciones son constantemente polémicas. Implantación de huevo fertilizado en el útero. El segundo criterio (para la implantación de un óvulo fertilizado en el útero) es importante, según el dogma criminal peruano, no solo por la certeza que implica este concepto, sino también porque hace que sea más fácil distinguir entre las píldoras anticonceptivas y las píldoras de aborto. Es cierto que la persona, no el Estado o la sociedad, es la persona que tiene derecho a la vida., pero aún está en debate si esta persona es realmente titular o no de ese derecho. Una parte importante del sistema sostiene que la vida humana es un bien jurídico innegociable e inalienable, y que, para defenderse del delito fundado en el interés público, su voluntad personal es nula. Como resultado,

cualquiera que mate a alguien que está expuesto con su aprobación es culpable de asesinato, al igual que alguien que mata a otra persona durante una pelea.

### **El bien Jurídico “patrimonial”.**

Los bienes vinculados a los derechos y obligaciones relacionados con cualquier clase de bienes que tengan un valor económico y puedan expresarse en dinero son los bienes jurídicos protegidos en este grupo de delitos.

El robo es un delito que vulnera bienes patrimoniales y derechos reales e inalienables de posesión, así como el hurto de bienes que se realiza con violencia y supone una grave amenaza para la seguridad de la víctima. El robo causa un daño evidente a la vida, el cuerpo y la salud en los niveles típicos de acción porque es un tipo complejo de delito que probablemente resulte en daños a la propiedad, así como un daño potencial a la vida, la salud, la libertad y la seguridad humanas.

Las cosas que se mencionan en el artículo no cambiarán estas conclusiones, que provoca una competencia perfecta de delitos, que termina en muerte o lesiones muy graves.

El bien patrimonial es el bien jurídico dominante, incidiendo directamente en el libre crecimiento personal de los descendientes resentidos o útiles. La integridad física, los bienes jurídicos se protegen solo marginal o indirectamente, lo que los convierte en una amenaza indirecta.

### **La vida humana como bien jurídico.**

Igwe (2020) afirmó que el derecho a la vida es el más fundamental de todos los demás derechos humanos porque pertenece a todo ser humano en virtud de haber nacido como ser tal . Esto se hizo en concordancia con la idea de "la vida humana

como bien jurídico”. Por su carácter fundacional, por lo general, es el primer derecho protegido por las leyes internacionales de derechos humanos.

### **Derecho a la vida.**

La vida es un derecho humano y según Yagyasen (2017), Es uno de los derechos más cruciales, pero debido a que "vida" tiene una definición tan amplia, puede ser difícil definirlo.

### **Bien jurídica vida.**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece en su artículo 3 que toda persona tiene derecho a la vida, así como a la libertad y la seguridad, está en consonancia con los estándares internacionales porque este es un principio fundamental de la protección internacional (Garibo, 2020).

### **Delitos contra la vida.**

Yagyasen (2017) argumentó que, así como no puede haber ley sin vida, tampoco puede haber vida sin ley. Estos delitos son acciones que vulneran este bien de tipo jurídico.

### **Delito de Asesinato y Robo Agravado.**

En cuanto al robo agravado, se trata de un delito cometido contra la propiedad de la víctima que consiste en apoderarse ilegalmente del bien patrimonial con fines lucrativos mediante el uso de la fuerza, la violencia o la intimidación contra el objeto o la víctima (Alegra, 2016). Según Zennichi (2018), el delito de homicidio no requiere justificación legal de la falta de responsabilidad penal en los casos de homicidio calificado, pero sí en los casos de homicidio simple, si ello es posible.

### **Asesinato para facilitar otro delito.**

Es delito cuando determinadas circunstancias agravantes afectan a una muestra de la víctima, por ello, se deben cumplir los requisitos legales para este tipo de delitos. Es antijurídica porque es un acto que contraviene la ley. (Velasco, 2014).

### **Robo Agravado subsecuente de muerte.**

Según Torres, quien fue citado por Calasaya (2015), la pena debe ser evaluada para determinar cuándo concurre peligro o hechos significativos del apoderamiento (Este delito, en su agravante, se establece taxativamente, las agravantes, y la sanción respectiva).

### **Pena.**

Según Altmann (1966), el castigo es el delito o las repercusiones legales de la Ley, y también sirve como una advertencia de la sociedad para evitar participar en un comportamiento similar. El tribunal protege a la sociedad del fenómeno penal.

### **1.3. Antecedentes de la investigación.**

Vargas Cashpa (2017). **La regla de proporcionalidad para las penas del sistema penal peruano por homicidio agravado y robo agravado con posterior muerte.** En este ensayo se discute la proporcionalidad de la sanción del robo agravado con posterior muerte en relación con el homicidio calificado en el código penal del Perú. Utilizando un diseño transversal, el método dogmático y el método de argumentación jurídica, la metodología de investigación fue no experimental con

el objetivo de analizar el hecho jurídico descubierto en el asunto después de que éste ya se hubiera suscitado. Habiendo establecido que se vulnera el Principio de Proporcionalidad en su aplicación respecto del delito de Homicidio Calificado en relación con el delito de Robo Agravado porque el Legislador al regular dichas normas no ha tenido en cuenta el bien jurídico protegido de estos delitos, igualmente, ya que los órganos que administran justicia (magistrados), hacen una mala aplicación de este principio.

López Fernández (2021). **En el delito de homicidio y robo agravado, la vida humana es un bien jurídico, Distrito Fiscal de Lima Norte, 2020.**

El objetivo principal de esta investigación fue examinar cómo ha evolucionado el derecho legal de proteger la vida humana autónoma en casos de delito de homicidio para ayudar en un crimen diferente (Distrito Fiscal de Lima Norte, 2020, robo agravado de muerte). Para tal efecto, Se empleó un enfoque cualitativo y procedimientos metodológicos. La investigación y su tipología se basa en el desarrollo de la teoría fundamentada, el lugar de la investigación es el distrito financiero norte de Lima, y los participantes son fiscales, auxiliares fiscales y abogados que litigan, y la entrevista en profundidad es el método de recopilación de datos, cada uno de los cuales tiene características únicas. Análisis de fuentes y el Manual de preguntas instrumentales de la entrevista y su formulario de Análisis de Fuentes Instrumentales analizan datos utilizando técnicas de clasificación y triangulación. De los hallazgos se puede inferir que la legislación se ha desarrollado de manera desigual y desproporcionada, en cuanto a la protección de la vida del ser humano, con el fin de fomentar otros delitos y el consiguiente hurto en el delito de homicidio como agravante independiente de la vida., circunstancias, a pesar que

ambos casos penales impacta los tipos de bienes y la vida humana. La pena es desproporcionadamente diferente, es decir, es más severa que el robo en circunstancias agravadas, que es un delito contra la propiedad, y menos severa que los delitos contra la integridad corporal y la salud, que son delitos contra la propiedad forman para promover una causa de asesinato.

Amaya Tenorio (2022). **La necesidad de incorporar el agravante de robo agravado cometido en vehículos menores para garantizar la seguridad ciudadana Lima, 2021.** El presente estudio tiene como finalidad: Demostrar la necesidad de incluir los elementos entorno al robo agravado de aquellos vehículos que son menores para asegurar la seguridad de manera pública se creó el Código Penal, Lima, 2021 Los tipos de investigación utilizados fueron descriptiva, cualitativa, básica y no experimental. Esta es una investigación sobre el alto nivel de delincuencia que ha afectado a la comunidad, particularmente robos a mano armada en vehículos con menos de 2 pasajeros. Los delincuentes que circulan en motocicletas lineales con dos o más personas y portan armas de fuego, cometen con frecuencia esta tipología de delitos en el contexto vial público, instituciones bancarias, establecimientos comerciales como balnearios, tiendas y pequeños mercados. Teniendo en cuenta esta problemática, se concluye que en el robo doloso ilegal existen varios ataques que suponen una amenaza para la vida, la salud física y mental de la víctima y superan la pérdida económica del inmueble, lo que pone a la víctima en una posición de vulnerabilidad. Ante las amenazas violentas de despojarlos de sus bienes, las circunstancias graves de robo de vehículos de pequeño porte deben quedar registradas en el artículo 189 del Código Penal para garantizar la seguridad de los ciudadanos.

Cayo Mamani (2020). **La inseguridad ciudadana y el delito de robo agravado, en Cerro Colorado, 2020.** El fin de esta investigación es explicar cómo los delitos graves de robo afectan la inseguridad de los residentes en el ámbito de estudio, utilizando un enfoque cualitativo, teoría fundamentada y un diseño básico de encuesta como técnica de investigación. Entrevistas y grabaciones, recolección de datos, normativos y legales; su uso de herramientas pertinentes como guías temáticas, documentos, manuales teóricos, normativos y de análisis legal, métodos de análisis teóricos, Se realizaron entrevistas a los que participaron del estudio, que estuvo integrado por especialistas en derecho penal. El procesamiento de datos utilizando técnicas de análisis de datos de interpretación legal deriva resultados, discute y saca conclusiones, el aumento de robos afecta negativamente la inseguridad de los residentes del pueblo de Cerro, Colorado en 2020, garantiza los derechos legales, las libertades, la seguridad física, las pérdidas de vida y propiedad, El pueblo de Cerro Colorado tiene la tasa de criminalidad más alta de la zona y tiene poca coordinación con la Policía Nacional del Perú.

Challco Condori (2019). **El delito de robo agravado a mano armada y tenencia ilegal de armas, en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios – 2019.** Este trabajo utiliza métodos mixtos: cualitativos y cuantitativos; principios teóricos como la fenomenología, la hermenéutica, la interacción social y el método de recolección de datos determinan que se trata de un método cualitativo. Nuevamente, esto es cuantitativo porque requiere una medición estadística de la

variable que se está estudiando para confirmar o rechazar nuestra hipótesis. El estudio utilizó un diseño explicativo-descriptivo orientado a investigar relaciones causales entre variables; nuevamente, fue transversal, ya que la adquisición o recopilación de información ocurrió en momentos o puntos específicos en el tiempo. Este trabajo se realiza como parte de un estudio de teoría fundamentada utilizando un muestreo no probabilístico simple, la muestra estará compuesta por entrevistas a 30 personas que han sido agredidas con armas de fuego, cortopunzantes, armas simuladas y otras en el Distrito de Tampopata.

Anton Chiroque Adrian & Tavera Porras, Rosario (2022). **Necesidad de modificación de la imputabilidad de menores de edad, para el delito de robo agravado y del artículo 20 inc. 2 del código penal.** El propósito general de la investigación es determinar si el Código Penal 20 Inc. 2 debe reformarse para permitir la acusación de menores de edad por robo agravado cometido en Piura. El estudio es no experimental y utiliza la teoría fundamentada como parte de un enfoque descriptivo cualitativo básico. Tres expertos de la industria revisaron las preguntas de la entrevista y las guías de análisis de documentos que se utilizaron con jueces y fiscales para recopilar la información. Según los resultados de la encuesta, los adolescentes entre 16 y 18 años pueden distinguir entre la honestidad y la deshonestidad, y quienes cometen delitos son conscientes de que la sociedad no los responsabilizará por sus acciones porque no están sujetos a un proceso penal.

Por último, pero no menos importante, se decide si al modificarse el artículo 20 Inc. 2 del CP, se aclara que los menores de 18 años que cometen robo agravado entre los 16 y 18 años son considerados penalmente responsables.

Calderón Castillo (2022). **Delitos de robo agravado por menores infractores: Mayores sanciones o responsabilidad penal, Huaraz -2020.** El propósito de este estudio es entender el actuar de los menores infractores para ver si cometieron robo agravado en Huaraz en el 2020 deben ser procesados o enfrentar penas más severas. El tipo de encuesta básica, así como el diseño de la encuesta es descriptivo - no, la población estará conformada por jueces de familia CSJAN, fiscales de familia y abogados de Huaraz, la tecnología es encuesta y herramientas: Cuestionario estructurado. Los resultados: el 95% de las personas creía que los menores de edad pueden delinquir, el 54% dijo que la violencia y las amenazas pueden ser utilizadas para incrementar los robos, y el 57% dijo que los menores de edad pueden vulnerar bienes jurídicos protegidos; Se concluyó que el artículo 20 anuncia a los menores de 14 a 18 años que cometen robos graves., y como excepción la norma prevé el asesinato, terrorismo y violación de menores, seguido de la pena de muerte con 10 años de prisión.

Rodríguez Amesquita (2019). **Delito de robo agravado y su impacto en la inseguridad ciudadana, en el distrito de Los Olivos.** El propósito de esta investigación fue determinar la relación entre el deterioro del robo y la seguridad de los ciudadanos en el área de Los Olivos. El tipo de investigación utilizada es explicativa, descriptiva y correlación. La muestra estuvo compuesta por 1.000-1.000 ciudadanos residentes en el distrito de Los Olivos de Lima, Perú. El método de recogida de información es una encuesta utilizando su instrumento, un cuestionario. Estos resultados llevan a las siguientes conclusiones: Al caracterizar los delitos de

robo agravado en la comuna de Los Olivos, que constituyen una gran parte, los objetos más destacados en dichos delitos son enseres del hogar, teléfonos celulares y vehículos. Estos delitos se desarrollan en casas habitadas, en la noche, en lugares desiertos, en las fuerzas armadas, en instituciones ficticias, en vehículos particulares y también en transporte público; usualmente son violentos, a veces son asesinatos. Determinando los factores que inciden en la inseguridad de los pobladores de la región de Los Olivos, la no aplicación de las políticas de seguridad y corrupción encontradas en la Policía Nacional del Perú, los integrantes de la organización son cómplices, se expresan estos factores. Ellos mismos han cometido crímenes, la sociedad en general tiene poca confianza en las instituciones encargadas de la seguridad. Determinando la relación entre los delitos de robo agravado y la inseguridad de los residentes en el Distrito de Los Olivos, se puede determinar que los índices delictivos han aumentado debido a que el Distrito de Los Olivos no cuenta con políticas adecuadas de seguridad para los residentes y por lo tanto tiene un alto índice de criminalidad entre estas variables.

Gutiérrez Fabian, Vásquez Cornejo, José Raúl, & Ventura Bazán, Cesar Steven, (2018). **El robo agravado con subsecuente de muerte es un delito preterintencional o un caso de responsabilidad objetiva.** En este estudio hemos destacado la evolución de la discusión sobre las consecuencias de muerte por el delito de robo (art. 189 CPP), por eso se ha creado varios acápites que brindan un panorama del delito a modo de aproximación. En el segundo punto, consideramos el delito como base del delito en cuanto a su teoría, tomamos a considerar en un apartado el estudio entorno a la atribución de la responsabilidad que es objetiva como las formas prohibidas por nuestra legislación nacional. A continuación, proporcionaremos

algunas aclaraciones de las teorías modernas de atribución objetiva en las siguientes secciones. Por ejemplo, nos fijamos en la típica atribución de riesgo al hurto, el argumento de privación de derechos, la muerte de la víctima antes o después del hecho y la violencia como circunstancias agravantes, también hemos hecho algunos ajustes alrededor a la teoría que engloba al homicidio que es calificado (robo con homicidio). Es así que, también se proporciona una discusión introductoria de los delitos dolosos y, dada la dificultad de establecer pruebas de delitos dolosos, proponemos cubrirlos. La diferencia es independiente (asesinato y robo), que proponemos resolver según una carrera criminal ideal, y en ese sentido consideramos que nuestra investigación es descriptiva, ejemplificada con entrevistas a profesionales de la justicia penal. Finalmente, examinamos la proporcionalidad de la pena para no seguir imponiendo una cadena perpetua que no sirve más que para lograr el fin de retribución y represión, y no es razonable individualizar las sentencias judiciales en casos concretos.

#### **1.4. Formulación del problema**

##### **1.4.1. Problema General.**

**PG.** ¿Cuál será el efecto en relación con el delito de Robo Agravado con subsecuente muerte en las lesiones en la salud mental de los familiares?

##### **1.4.2. Problemas específicos.**

**PE1.** ¿Cuáles serían los motivos razonables de la sentencia cuando esta no se considera justa?

**PE2.** ¿Cuál será la relación entre la sentencia y la justicia?

**PE3.** ¿Cuál será el porcentaje de delito de robo agravado en la zona de Bayovar en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2022?

## **1.5. Objetivos.**

### **1.5.1. Objetivo General.**

**OG.** Determinar cuál será el efecto en relación con el delito de Robo Agravado con sub secuente muerte en las lesiones en la salud mental de los familiares.

### **1.5.2. Objetivos Específicos.**

**OE1.** Establecer cuáles serían los motivos razonables de la sentencia cuando esta no se considera justa.

**OE2.** Conocer si existirá una relación entre la sentencia y la justicia.

**OE3.** Determinar cuál será el porcentaje de delito de robo agravado entre la zona de Bayovar en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2022

## **1.6. Justificación**

El estudio se realizó con la finalidad de brindar un aporte tanto a nivel nacional como internacional acerca de la casuística del delito de robo agravado y robo agravado con subsecuente muerte, no solo para sumar la información del derecho, sino también para concientizar a los órganos de justicia a realizar una sentencia verdaderamente justa y a la vez poder fomentar la implementación de programas de apoyo psicológico a las familias que han sufrido la pérdida de algún familiar que haya sido víctima de robo agravado con subsecuente muerte.

El presente estudio se realizó con el objetivo de determinar cuál será el efecto en relación con el delito de Robo Agravado con sub secuente muerte en las lesiones en la salud mental de los familiares.

## **CAPÍTULO II: METODOLOGÍA**

### **2.1 Tipo de Investigación**

Este estudio se realiza de manera no experimental y cualitativa, ya que se estudiarán y analizarán las variables desde el campo y la situación en la que se encuentran, para tratar de determinar la relación causal entre ellas, esta es la respuesta al Objetivo general publicado en este trabajo de investigación "Determinar cuál será el efecto en relación con el delito de Robo Agravado con sub secuente muerte en las lesiones en la salud mental de los familiares". Por lo tanto, se utilizan características cualitativas porque busca la investigación y la comprensión desde un enfoque o perspectiva contextual y de la realidad social, capaz de describir la realidad de las variables y proponerlas en relación con el propio sujeto en el contexto desarrollado mediante la recopilación de datos.

#### **2.1.1. Diseño**

Como se mencionó anteriormente, el diseño de este estudio es no experimental porque es un estudio en el que las variables independientes no se cambian deliberadamente para ver su efecto en otras variables. (Hernández, 2014).

Según Hernández, los diseños no experimentales se pueden dividir en dos tipos: horizontales o longitudinales, por lo tanto, por lo revisado, la presente investigación es de carácter horizontal, ya que con este tipo se recolectan datos en un solo momento y tiempo, con el objetivo de describir variables y analizar su ocurrencia e interrelaciones en un momento dado (2014).

### **2.1.2. Enfoque**

Se debe utilizar el enfoque cualitativo, de acuerdo con el diseño de la investigación. Por ello, la investigación cualitativa busca comprender la realidad social desde la perspectiva del propio contexto del sujeto (Monje, 2011).

Según Martínez (2006), lo que forma o compone una unidad de análisis y define algo como lo que es el estudio de un todo integrado. Definir las características de las variables independientes y dependientes utilizadas para desarrollar la investigación a partir de la información necesaria para lograr los objetivos.

Adicionalmente, Sánchez (2019) la define como una investigación que se fundamenta en datos y está más enfocada a brindar una descripción profunda del fenómeno para comprenderlo y explicarlo mediante el uso de métodos y técnicas derivadas de sus concepciones; esta tesis tiene como objetivo desarrollar dicha investigación.

### **2.1.3. Tipo**

La investigación descriptiva de este tipo evalúa conceptos o variables de manera bastante independiente (Hernández, 2014). Este estudio es descriptivo porque su objetivo es investigar qué tan comunes son los diferentes niveles o modalidades en una población de variables. (Hernández, 2014).

El hecho de que describe relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado lo convierte también en un tipo de análisis correlacional (Hernández, 2014). También se dice que las causas y los efectos ya sucedieron en la realidad, y cualquiera que realice una investigación los verá y documentará.

Por lo tanto, es claro que este estudio pretende describir de forma independiente cada variable con el fin de identificar los rasgos que las definen, así como correlacionarlas y examinar sus efectos cuando se aplican.

## **2.2. Población y Muestra**

### **2.2.1. Población.**

Según Arias-Gómez, J; Villasis-Keever, M; y Miranda, M. (2016), La muestra se elegirá entre los casos definidos, acotados y accesibles que componen la población de estudio y cumplen una serie de criterios predeterminados. La palabra "población" puede referirse a una amplia gama de cosas, incluidos animales, muestras biológicas, documentos, estructuras, cosas, familias, grupos de personas, etc. En la presente investigación se considerará una población finita porque se conoce el número preciso de componentes que componen el estudio.

En este trabajo utilicé el muestreo de tipología sin probabilidades denominada muestreo deliberado, crítico o de juicio, en el que los participantes de la muestra solo se eligen en función de la experiencia y el juicio del investigador.

Al elegir una muestra utilizando un muestreo intencional, crítico o de juicio, cada tema elegido para la muestra se hizo con tanto cuidado por parte de los que investigan. Dado que los participantes de la muestra no se seleccionan al azar, la experiencia del investigador es esencial para el proceso de muestreo.

### **2.2.2. Muestra.**

Según Arias (2006), establece que una muestra es una muestra que es comparable a la muestra de un grupo en términos de tamaño y características, y que es posible generalizar los resultados a toda la población.

La muestra serán 9 participantes (entre abogados, miembros de la PNP, psicólogo, gerente de seguridad ciudadana, presidente de seguridad comunitaria, comisario PNP).

### **2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos**

Instrumentos.

- Instrumentos de Entrada: Cuestionario, hoja de encuesta.
- Instrumentos de Procesamiento: Programa SPSS Statistics, Atlas.ti, Programa Microsoft Excel.
- Instrumentos de Salida: Informe Final de Tesis según esquema por UPN.

Para las técnicas de procesamiento de datos en la presente investigación las categorizo de la siguiente manera:

- Técnicas de Entrada: Hoja de encuesta, hoja de entrevista.
- Técnicas de Procesamiento: Análisis documental, análisis estadístico.
- Técnicas de Salida: Análisis y Validación final de la información.

### **2.4. Procedimiento**

Los procedimientos a considerar al analizar la información son los siguientes:

- Se recabará toda la información necesaria sobre los perpetuadores de robo agravado, sus respectivas estadísticas y fuentes recabadas del municipio en mención.

-Los expertos serán entrevistados, en este caso, se convertirán en un agente que participará en la lucha contra los crímenes, es decir, los entrevistados son autoridades municipales, policía y organización nacional peruana o comités circundantes.

- La información será sistematizada, analizada y contrastada, luego procesada en el programa de análisis cualitativo Atlas. Ti y análisis cuantitativo en SPSS Statistics.

## **2.5 Aspectos Éticos**

En este trabajo se consideró todo aquello que aseguren la tranquilidad poblacional, incluyendo religión e ideología y todos los factores culturales y sociales que conllevan la confidencialidad de los datos que se recolectaron brindada por los participantes de la investigación.

### CAPÍTULO III. RESULTADOS.

#### Reducción de datos y generación de categorías emergentes y códigos.

Tabla 1

Resultados del entrevistado 1

Entrevistado	Categorías	Pregunta	Respuesta textual	Códigos
Participante: 1 Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho: <b>JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GUERRERO</b>	Delito Robo agravado	¿Cuál cree Ud. que es la situación actual que Vive el Distrito entorno a la inseguridad ciudadana y en una vista especial al Robo agravado con subsecuente muerte?	El distrito de San Juan de Lurigancho atraviesa un alto índice de inseguridad ciudadana, por esa razón en cuanto a hechos contra el patrimonio desde el año 2019 hasta la actualidad tenemos un registro de 40 229, sin embargo, se está actuando de manera eficaz para brindar toda la seguridad oportuna a nuestra población.	Robo agravado/ sub secuente muerte
				Migración extranjera
				Ilícito penal
		¿Se ha cumplido la meta y en qué porcentaje de alcance en torno al cumplimiento del Objetivo Estratégico 4: <b>PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO?</b>	De acuerdo con la promoción de recuperación de espacios públicos, se tiene un 50% de cumplimiento, ya que se viene sensibilizando a la población y brindando seguridad a los puntos más críticos del distrito.	Delito contra el patrimonio
				Tenencia ilegal de armas
				Servicio de inteligencia
		¿Se ha cumplido la meta y en qué	Se está cumpliendo al 100% la actividad de	Trabajo articulado

		porcentaje de alcance en torno al cumplimiento de la actividad <b>PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD?</b>	patrullaje Integrado que se lleva con la Policía Nacional del Perú y la Gerencia de Seguridad Ciudadana, entre otras actividades articuladas que requiere la población como rondas mixtas, operativos entre otros	
	Daño psicológico familiar			Acompañamiento psicológico familiar
				Programas de tratamiento psicológico familiar
	Sentencia			Justicia de la sentencia

**Tabla 2.**

*Resultados del entrevistado 2*

Entrevistado	Categorías	Pregunta	Respuesta textual	Códigos
Participante:2 Abogado litigante en <b>INNOVO LEGAL</b> y docente universitario: <b>JAVIER ANGEL SOTOMAYOR BERROCAL</b>	Delito Robo agravado			Robo agravado/ sub secuente muerte
		Se encuentra de acuerdo que la migración extranjera (venezolanos) ha contribuido con el alto índice delictivo de robo agravado con sub secuente muerte, de ser así indique cuál sería su postura frente a este ilícito penal	Definitivamente la migración sin control por parte del estado ha contribuido que ingresen al Perú una gran cantidad de delincuentes que vienen asolando a la sociedad. La condición del extranjero debería considerarse como un agravante en este delito de robo agravado y cualquier otro delito doloso, precisándose que para estos casos el juez podrá aumentar la	Migración extranjera

		pena hasta un tercio por encima del máximo legal fijado para el delito cometido, pero no puede exceder de treinta y cinco años de pena privativa de la libertad. Pues resulta imperativo que se adecúe la ley penal a la nueva coyuntura que estamos viviendo como sociedad, siendo asolados con delincuentes extranjeros quienes con sangre fría asesinan a ciudadanos por un celular u otro objeto de mínimo valor.	
			Ilícito penal
			Delito contra el patrimonio
	¿Considera que el delito de tenencia ilegal de armas contribuye con el delito de robo agravado con subsecuente muerte, en ese sentido el delito de tenencia ilegal de armas debería tener mayor sanción punitiva?	Al no encontrarse regulado correctamente el delito de tenencia ilegal de armas, eso genera la necesidad de advertir la existencia de una delincuencia en la gradualidad de las penas y reincidencia que ayudan a comprender mejor porque existen una percepción de incremento de actividad delictiva a razón de este delito específico.	Tenencia ilegal de armas
			Servicio de inteligencia
			Trabajo articulado

		¿Cree que las familias de las víctimas del delito de robo agravado con sub secuente muerte, sufren alguna afectación por la tan repentina muerte de un ser querido?	Definitivamente si, debemos recordar que la norma civil regula el derecho de daños una pérdida humana, una afectación a la salud, o el sólo hecho de evidenciar o ser parte de un acto delictivo, genera una afección que para el derecho.	Acompañamiento psicológico familiar
	Daño psicológico familiar	¿Considera que el estado debería cumplir con un rol de soporte a las familias de las víctimas de robo agravado con sub secuente?	Sí, correspondería que el estado vele por las consecuencias de este tipo de actividades negativas, contenidas en ilícitos penales. Existen en otros sistemas jurídicos un conjunto de procedimientos que permiten observar que el estado ejerce un papel muy importante en este tipo de casos, como es el sistema brasileño, por ejemplo. Sin embargo, el aspecto principal por el cual debe existir un rol preponderante por parte del estado en estos casos es el hecho que entre el estado y sus ciudadanos existe lo que la constitución ha considerado el contrato social, lo cual permite observar, que es una obligación del estado no sólo velar por la seguridad de sus ciudadanos, sino también por las consecuencias que pueda generar la ejecución incorrecta de sus políticas públicas o peor aún, por la inoperatividad de sus funcionarios y servidores. A mi opinión, ello sería pasible de un resarcimiento muy justificado.	Programas de tratamiento psicológico familiar
	Sentencia			Justicia de la sentencia

Tabla 3.

Resultados del entrevistado 3

Entrevistado	Categorías	Pregunta	Respuesta textual	Códigos
Participante:3 Coordinadora general de las juntas vecinales en la Comisaria Bayovar – SJL: <b>CARMEN            LUZ ARAUJO            BERAUN</b>	Delito Robo agravado			Robo agravado/ sub secuente muerte
				Migración extranjera
		¿Con qué frecuencia se originan el delito de robo agravado, y cuál sería su implicancia en la afectación a la tranquilidad pública?	Dentro de la jurisdicción de Bayovar se dan con habitualidad estos ilícitos penales de hurto y robo agravado, la sociedad queda atemorizada por la frecuencia de estos hechos percibiendo por parte de sus autoridades una constante inseguridad pública.	Ilícito penal
		El delito de robo agravado lesiona bienes jurídicos como son lesiones leves, graves y hasta la pérdida de la vida humana. ¿Considera que el estado debería promover mecanismos alternativos para prevenir que se sigan perdiendo más vidas y dejando a los familiares en estado de afectación psicológica?	Me encuentro de acuerdo que el estado invierta en la capacitación del personal especializado en combatir el alto índice delictivo, con ello se evitaría o reduciría los ilícitos penales que se dan con frecuencia en nuestra comunidad. Las charlas que nos brindan nos orientan a que debemos ser comunicativos para realizar la prevención del delito; asimismo, el estado debería brindar mayor personal calificado, herramientas básicas, vehículos, entre otros que sean necesarios para brindar una buena atención a la población y así esta tenga confianza y seguridad de sus autoridades.	Delito contra el patrimonio
				Tenencia ilegal de armas

				Servicio de inteligencia
		¿Para el desarrollo de sus funciones, reciben apoyo económico de algunas instituciones públicas y de ser el caso con qué frecuencia se dan?	No recibimos ningún aporte de instituciones públicas ni privadas, siendo que más de las oportunidades gestionamos materiales con recursos propios.	Trabajo articulado
	Daño psicológico familiar			Acompañamiento psicológico familiar
				Programas de tratamiento psicológico familiar
	Sentencia			Justicia de la sentencia

**Tabla 4.**

*Resultados del entrevistado 4*

Entrevistado	Categorías	Pregunta	Respuesta textual	Códigos
Participante: 4 Psicóloga especialista del Hospital de la Solidaridad: <b>AMYLLIERTH MYRELLA PIZARRO MARTINEZ</b>	Delito Robo agravado	Ud. como profesional especializada en el ámbito de la psicología, tendría alguna recomendación respecto al tema abordado?	Que las entidades encargadas por velar la tranquilidad y seguridad pública puedan generar mejores proyectos de previsión de estos delitos gravosos que su única finalidad es la de ocasionar la pérdida repentina de un familiar conllevando muchas veces a pérdidas irreparables.	Robo agravado/ sub secuente muerte
				Migración extranjera
				Ilícito penal

			Delito contra el patrimonio
			Tenencia ilegal de armas
			Servicio de inteligencia
			Trabajo articulado
	¿Cuál sería el tratamiento a los familiares para que puedan superar esta afectación psicológica?	Es necesario llevar un acompañamiento psicológico especializado para casos de duelo en este tipo	Acompañamiento psicológico familiar
Daño psicológico familiar	¿Considera que el estado podría crear programas de tratamiento para los familiares que fueron-afectados por este delito?	Claro, de hecho, existen ya centros como el CEM, DEMUNA, INABIF, MIMP y MINSA que tienen diversos programas para llevar a cabo el acompañamiento psicológico, tenemos leyes que amparan a las poblaciones vulnerables, como sustento para plantear programas de apoyo de la mano con las entidades involucradas en la justicia pueden asegurar el cumplimiento del acompañamiento para víctimas de estos delitos.	Programas de tratamiento psicológico familiar
Sentencia			Justicia de la sentencia

**Tabla 5.**

*Resultados del entrevistado 5*

<b>Entrevistado</b>	<b>Categorías</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta textual</b>	<b>Códigos</b>
Participante:5 Encargado del dpto. de estadísticas <b>(DEPINCRI Canto Rey):            Román Machaca Jiménez</b>	Delito Robo agravado	¿Cuentan con área de capacitaciones para tratar la ola de delitos de robo agravado en la zona de Bayovar donde en algunos casos pierde la vida el sujeto pasivo?	La dirección de investigación criminal si cuenta con una escuela de preparación y capacitación del personal policial en la institución de diferentes divisiones y departamentos de investigación criminal.	Robo agravado/ sub secuente muerte
		Si a la actualidad el delito de robo agravado con sub secuente muerte ha aumentado en el distrito de San Juan de Lurigancho, de ser el caso. ¿A qué se debería dicho suceso?	La incidencia en estos casos se ha incrementado debido a la crisis política y social que sufre el país, así mismo, presencia de extranjeros los cuales no cuentan con un trabajo permanente y domicilio real.	Migración extranjera
				Ilícito penal
				Delito contra el patrimonio
				Tenencia ilegal de armas
		¿Qué mecanismos idóneos o herramientas utiliza su institución para frenar esta ola de delito que en su mayoría de hechos lesionan o causan la muerte?	Contamos con una sección de servicio de inteligencia cuya finalidad es mimetizarse dentro de la población más vulnerable, teniendo como finalidad reducir los altos índices delictivos en los asentamientos humanos, siendo el más concurrente la zona de Bayovar.	Servicio de inteligencia

				Trabajo articulado
Daño Psicológico familiar	¿Considera que los operadores de justicia (fiscalía y poder judicial), deberían poner mayor énfasis en cuanto a cautelar la integridad de los familiares producto del hecho ilícito?	Luego de suscitarse el hecho ilícito debería realizarse una exhaustiva sensibilización a los profesionales especialistas en reparar el daño mental.		Acompañamiento psicológico familiar
				Programas de tratamiento psicológico familiar
Sentencia				Justicia de la sentencia

### Matriz de discusión de resultados (Objetivo general)

**OG.** Determinar cuál será el efecto en relación con el delito de Robo Agravado con subsecuente muerte en las lesiones en la salud mental de los familiares.

**Tabla 6**

*Matriz de discusión del Objetivo General.*

Objetivo General	Preguntas	Participante	Respuesta
------------------	-----------	--------------	-----------

OG	<p>¿Cuál cree Ud. que es la situación actual que Vive el Distrito entorno a la inseguridad ciudadana y en una vista especial al Robo agravado con subsecuente muerte?</p>	<p>Participante 1 <b>JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GUERRERO</b> (Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho: Gerente de Seguridad Ciudadana)</p>	<p>El distrito de San Juan de Lurigancho atraviesa un alto índice de inseguridad ciudadana, por esa razón en cuanto a hechos contra el patrimonio desde el año 2019 hasta la actualidad tenemos un registro de 40 229, sin embargo, se está actuando de manera eficaz para brindar toda la seguridad oportuna a nuestra población.</p>
	<p>¿Cuál sería el tratamiento para los familiares para que puedan superar esta afectación psicológica?</p>	<p>Participante 4. Psicóloga especialista del Hospital de la Solidaridad: <b>AMYLLIERTH MYRELLA PIZARRO MARTINEZ</b></p>	<p>Es necesario llevar un acompañamiento psicológico especializado para casos de duelo en este tipo</p>
	<p>¿Considera Ud. que el estado podría crear programas de tratamiento para los familiares que fueron- afectados por este delito?</p>	<p>Participante 4. Psicóloga especialista del Hospital de la Solidaridad: <b>AMYLLIERTH MYRELLA PIZARRO MARTINEZ</b></p>	<p>Claro, de hecho, existen ya centros como el <b>CEM, DEMUNA, INABIF, MIMP y MINSA</b> que tienen diversos programas para llevar a cabo el acompañamiento psicológico, tenemos leyes que amparan a las poblaciones vulnerables, como sustento para plantear programas de apoyo de la mano con las entidades involucradas en la justicia pueden asegurar el cumplimiento del acompañamiento para víctimas de estos delitos.</p>
	<p>¿Considera que los operadores de justicia (fiscalía y poder judicial), deberían poner mayor énfasis en cuanto a cautelar la integridad de los familiares producto del hecho ilícito?</p>	<p>Participante 5. Encargado del dpto. de estadísticas (DEPINCRI Canto Rey): <b>Román Machaca Jiménez</b></p>	<p>Luego de suscitarse el hecho ilícito debería realizarse una exhaustiva sensibilización a los profesionales especialistas en reparar el daño mental.</p>

**Matriz de discusión de resultados (Objetivo específico 1)**

**OE1.** Establecer cuáles serían los motivos razonables de la sentencia cuando esta no se considera justa.

**Tabla 7**

*Matriz de discusión del Objetivo Específico 1.*

Objetivo Específico 1	Preguntas	Participante	Respuesta
OE1	El delito de robo agravado merece ser tratado con celeridad por los operadores de justicia, ya que su implicancia violenta bienes jurídicos que en algunos casos conllevan a la pérdida de la vida humana	Participante 6 Abogado de acción en el Distrito: <b>CAMILO OSWALDO RIVERA UCEDA</b>	Sí, considero que el delito de robo agravado merece ser tratado con celeridad por los operadores de justicia, ya que su implicancia violenta bienes jurídicos que en algunos casos conllevan a la pérdida de la vida humana.
	¿Considera Ud., que el estado debería cumplir con un rol de soporte a las familias de las víctimas de robo agravado con subsecuente?	Participante 2 Abogado litigante en <b>INNOVO LEGAL</b> y docente universitario: <b>JAVIER ANGEL SOTOMAYOR BERROCAL</b>	Sí, correspondería que el estado vele por las consecuencias de este tipo de actividades negativas, contenidas en ilícitos penales. Existen en otros sistemas jurídicos un conjunto de procedimientos que permiten observar que el estado ejerce un papel muy importante en este tipo de casos, como es el sistema brasileño, por ejemplo. Sin embargo, el aspecto principal por el cual debe existir un rol preponderante por parte del estado en estos casos es el hecho que entre el estado y sus ciudadanos existe lo que la constitución ha considerado el contrato social, lo cual permite observar, que es una obligación del estado no sólo velar por la seguridad de sus ciudadanos, sino

			también por las consecuencias que pueda generar la ejecución incorrecta y de sus políticas públicas o peor aún, por la inoperatividad de sus funcionarios y servidores. A mi opinión, ello sería pasible de un resarcimiento muy justificado.
--	--	--	---

**Matriz de discusión de resultados (Objetivo específico 2)**

**OE2.** Conocer si existirá una relación entre la sentencia y la justicia.

**Tabla 8**

Matriz de discusión del Objetivo Específico 2.

Objetivo Específico 2	Preguntas	Participante	Respuesta
-----------------------	-----------	--------------	-----------

OE2	<p>Considera que los altos índices delictivos son cada vez más frecuentes en su jurisdicción, siendo el más común el delito de robo agravado.</p>	<p>Participante 7. Brigadier de la Comisaría de Bayovar <b>ACEVEDO MENESES AQUILES SERGIO</b></p>	<p>Sí, considero que los altos índices son cada vez más frecuentes, siendo el más común el delito de robo agravado. Esto es porque los ilícitos que se cometen no son sancionados debidamente, ya que, a veces los fiscales aplican criterios dejando en libertad al infractor cuando comete un delito, como el robo agravado (robo de celular, etc.)</p>
	<p>¿Cuando se atenten contra bienes personales, ¿los operadores de justicia deben aplicar el correcto y debido funcionamiento de la norma procesal?</p>	<p>Participante 6 Abogado de acción en el Distrito: <b>CAMILO OSWALDO RIVERA UCEDA</b></p>	<p>Sí, a la actualidad el delito de robo agravado con sub secuenta muerte tiene el mayor índice delictivo en la jurisdicción de Bayovar en el Distrito de San Juan de Lurigancho</p>

### Matriz de discusión de resultados (Objetivo específico 3)

**OE3.** Determinar cuál será el porcentaje de delito de robo agravado entre la zona de Bayovar en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2022.

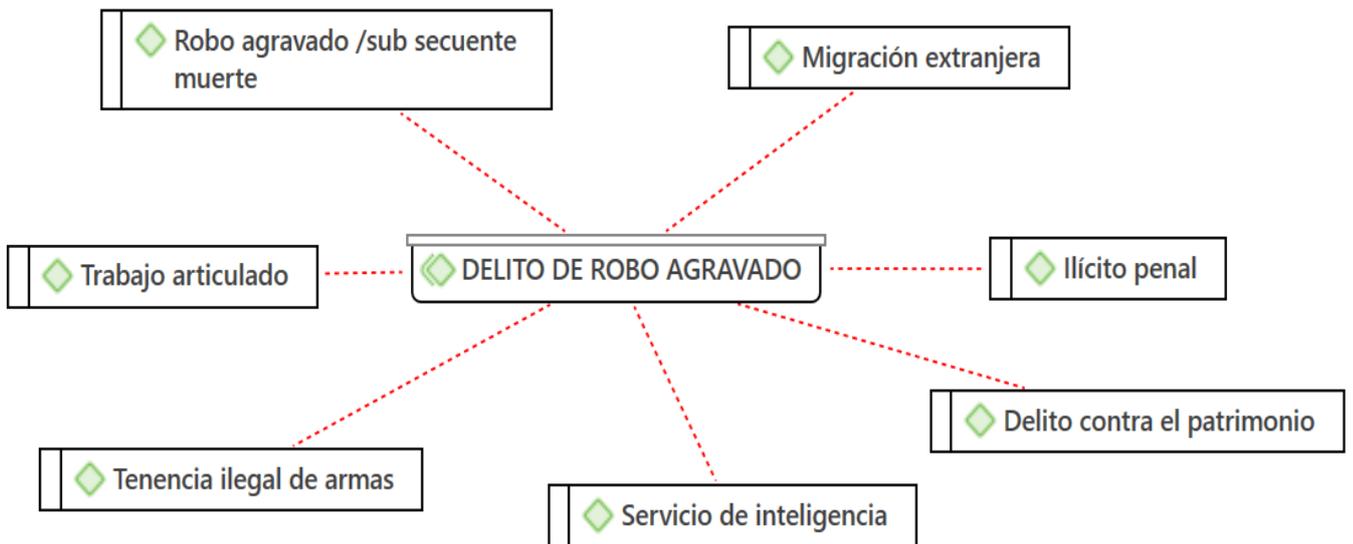
**Tabla 9**

Matriz de discusión del Objetivo Específico 3.

Objetivo Específico 3	Preguntas	Participante	Respuesta
OE3	¿Cuál cree Ud. que es la situación actual que Vive el Distrito entorno a la inseguridad ciudadana y en una vista especial al Robo agravado con subsecuente muerte?	Participante 1 <b>JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GUERRERO</b> (Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho: Gerente de Seguridad Ciudadana)	El distrito de San Juan de Lurigancho atraviesa un alto índice de inseguridad ciudadana, por esa razón en cuanto a hechos contra el patrimonio desde el año 2019 hasta la actualidad tenemos un registro de 40 229, sin embargo, se está actuando de manera eficaz para brindar toda la seguridad oportuna a nuestra población.
	Según Ud. ¿Se ha cumplido la meta de alcance en torno al cumplimiento del Objetivo Estratégico 1: <b>REDUCIR LOS HOMICIDIOS?</b>	Participante:1 <b>JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GUERRERO</b> (Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho: Gerente de Seguridad Ciudadana)	En el presente año contamos con un registro de 20 homicidios en el distrito, se está llevando un trabajo en conjunto con la Policía Nacional
	Según Ud. ¿Se ha cumplido la meta y en qué porcentaje de alcance en torno al cumplimiento del Objetivo Estratégico 4: <b>PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO?</b>	Participante: 1 <b>JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GUERRERO</b> (Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho: Gerente de Seguridad Ciudadana)	De acuerdo a la promoción de recuperación de espacios públicos, se tiene un 50% de cumplimiento, ya que se viene sensibilizando a la población y brindando seguridad a los puntos más críticos del distrito.
	Según Ud. ¿Se ha cumplido la meta y en qué porcentaje de alcance en torno al cumplimiento de la actividad <b>PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO?</b>	Participante:1 <b>JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GUERRERO</b> (Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho: Gerente de Seguridad Ciudadana)	La participación de nuestra población es base fundamental para el avance de nuestro distrito, por ello se está trabajando con las Juntas vecinales, Redes cooperantes y la Bases de nuestro Distrito, se obtiene el 100% con la contribución de nuestros ciudadanos.
	Según Ud. ¿Se ha cumplido la meta y en qué porcentaje de alcance en torno al cumplimiento de la actividad <b>FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL?</b>	Participante: 1 <b>JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GUERRERO</b> (Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho: Gerente de Seguridad Ciudadana)	En el distrito cumple al 100% con lo programación que corresponde a patrullaje municipal, se brinda servicio de patrullaje a pie, en camionetas, motocicletas,

			contamos con un equipo de rescate, equipo especial
	Según Ud. ¿Se ha cumplido la meta y en qué porcentaje de alcance en torno al cumplimiento de la actividad <b>RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS?</b>	<p>Participante: 1</p> <p><b>JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GUERRERO</b> (Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho: Gerente de Seguridad Ciudadana)</p>	De acuerdo a la promoción de recuperación de espacios públicos, se tiene un 50% de cumplimiento, ya que se viene coordinando con las áreas correspondientes para su planificación, no obstante, se está brindando a la población puestos de auxilios rápidos para que puedan acudir en caso de emergencias.
	Según Ud. ¿Se ha cumplido la meta y en qué porcentaje de alcance en torno al cumplimiento de la actividad <b>FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR?</b>	<p>Participante: 1</p> <p><b>JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GUERRERO</b> (Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho: Gerente de Seguridad Ciudadana)</p>	La Gerencia de Seguridad Ciudadana, brinda el apoyo al contribuyente al 100% en cuanto al desalojo de personas que consumen bebidas alcohólicas en la vía pública y/o dentro de un vehículo
	Según Ud. ¿Se ha cumplido la meta y en qué porcentaje de alcance en torno al cumplimiento de la actividad <b>PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD?</b>	<p>Participante 1</p> <p><b>JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GUERRERO</b> (Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho: Gerente de Seguridad Ciudadana)</p>	Se está cumpliendo al 100% la actividad de patrullaje Integrado que se lleva con la Policía Nacional del Perú y la Gerencia de Seguridad Ciudadana, entre otras actividades articuladas que requiere la población como rondas mixtas, operativos entre otros

**CATEGORIA. DELITO DE ROBO AGRAVADO.**



**Figuran 1**

Categoría del Delito de Robo Agravado.

*Fuente: Atlas.Ti. V23*

**ANÁLISIS DESCRIPTIVO.**

En cuanto a los indicadores encontrados vinculados como códigos respecto al Delito de Robo agravado podemos encontrar, el Robo agravado con subsecuente muerte, la migración extranjera, el ilícito penal, el delito contra el patrimonio, la tenencia ilegal de armas, el servicio de inteligencia y el trabajo articulado.

### **ANALISIS TEORICO.**

El robo agravado consiste en tomar la propiedad de otra persona a través de la fuerza, la violencia, la intimidación o todas las anteriores. “El robo agravado se define como el uso de la fuerza o la intimidación de la víctima por parte de un agente con el fin de robar y confiscar ilegalmente la totalidad o parte de los bienes muebles de otra persona.” con el fin de obtener una ganancia material.”, lo afirma Salinas (2013).

“El robo en circunstancias muy agravadas requiere la concurrencia simultánea de todos los elementos objetivos y subjetivos del robo simple, y luego debe comprobarse la existencia de determinadas circunstancias agravantes, de lo contrario no se puede hablar de robo en circunstancias agravadas”, señala Martínez (2015) afirma.

Es así que, en la realidad, “el distrito de San Juan de Lurigancho atraviesa un alto índice de robo agravado, por esa razón en cuanto a hechos contra el patrimonio desde el año 2019 hasta la actualidad tenemos un registro de 40,229 casos” (Entrevistado Gerente de Seguridad Ciudadana de la MDSJL: Juan Carlos Rodríguez Guerrero).

### **CODIGO 1. ROBO AGRABADO CON SUBSECUENTE MUERTE.**

#### **ANALISIS TEORICO.**

En el crimen, exacerbando el robo, según el séptimo acuerdo general, si "debido a los hechos, la muerte de la víctima" configurará el deterioro, Cuando un agente usa la violencia para agarrar o superar la resistencia de una persona a los bienes y las convulsiones, la acción del agente está configurada. Esto significa que la violencia utilizada para apoderarse de los bienes es tan severa que causa la muerte de la víctima (el dueño de los bienes en cuestión), la persona encargada de cuidarlos o un potencial tercero que pretende detener el robo y el empoderamiento de alguien relacionado específicamente con el propietario del activo (Gálvez y Delgado 2011).

“Considero que los altos índices son cada vez más frecuentes, siendo el más común el delirio de robo agravado con sub secuente muerte” (Brigadier de la Comisaría de Bayovar Acevedo Meneses Aquiles Sergio).

## **CODIGO 2. MIGRACION EXTRANJERA.**

### **ANALISIS TEORICO.**

Un total de 748.781 venezolanos permanecerían en Perú entre enero de 2016 y diciembre de 2022, de los 1.593.429 que habrían ingresado por el retén migratorio; Sin embargo, se supone que la cifra no oficial es de alrededor de 1 punto 2 millones. (Superintendencia Nacional de Migraciones, 2022).

Más del 53% de la población cree que los delincuentes de nacionalidad venezolana son más propensos a atacarlos, en comparación con solo el 47% que todavía teme que sean peruanos, según una encuesta sobre la percepción de los peruanos sobre la sensación de inseguridad de sus conciudadanos. Entre los delitos por los que miles de venezolanos son custodiados cada día se encuentran la prostitución, el tráfico de drogas ilícitas, el asesinato, la extorsión, la trata de personas, la explotación sexual, el robo agravado con resultado de muerte, los homicidios calificados y el lavado de dinero. (LA RAZÓN, 2021).

“Definitivamente la migración sin control por parte del estado, ha contribuido que ingresen al Perú una gran cantidad de delincuentes que vienen asolando a la sociedad. La condición del extranjero debería considerarse como un agravante en este delito de robo agravado y cualquier otro delito doloso, precisándose que para estos casos el juez podrá aumentar la pena hasta un tercio por encima del máximo legal fijado para el delito cometido, pero no puede exceder de treinta y cinco años de pena privativa de la libertad” (Abogado litigante en INNOVO LEGAL y docente universitario: **Javier Ángel Sotomayor Berrocal**).

### **CODIGO 3. ILÍCITO PENAL.**

#### **ANÁLISIS TEÓRICO.**

El sistema de justicia y las sanciones de justicia prohíben que los delincuentes ilegales obtengan una multa o privación de libertad. Por lo tanto, estas acciones son la composición de los crímenes para que estén sancionadas (Del Sol 2019).

A través de la imposición de una sanción (multa o prisión), el ordenamiento jurídico busca disuadir determinadas conductas. Se trata de la conducta que realiza una persona que es ilegal porque se ha agredido a la vida de alguien, a sus bienes, a su integridad física, etc. Las consecuencias punibles son el resultado. (Trujillo 2020).

“Dentro de la jurisdicción de Bayovar se dan con habitualidad estos ilícitos penales de hurto y robo agravado, la sociedad queda atemorizada por la frecuencia de estos hechos percibiendo por parte de sus autoridades una constante inseguridad pública” (Coordinadora general de las juntas vecinales en la Comisaría Bayovar SJL: Carmen Luz Araujo Beraun)

### **CODIGO 4. DELITO CONTRA EL PATRIMONIO.**

#### **ANÁLISIS TEÓRICO.**

El Título V de la parte especial del Código Penal regula los delitos contra la propiedad. Este código penal es uno de los más completos y variados que existen. Por ello, contiene nueve modalidades penales distintas que se distinguen a lo largo de sus once capítulos (que abarcan los artículos 185 a 208). Además, es uno de los pocos bloques penales que contiene una justificación absolutoria que exime a quienes cometen determinados hechos patrimoniales punibles en perjuicio de personas con las que mantienen una estrecha relación familiar. (artículo 208).

Los delitos de esta categoría dañan, comprometen o deprecian los bienes de una persona, como su nombre lo indica. Si bien los conceptos y categorías del derecho civil o comercial frecuentemente se superponen en su estructura jurídica, es importante resaltar que todos

estos conceptos deben adecuarse a los requisitos y mecanismos de defensa que construye el derecho penal para proteger la propiedad ajena en cualquiera de sus formas. El sentido expansivo que la ley penal otorga al concepto de "bienes muebles", que, a diferencia de lo expresamente regulado en los artículos 885 y 886 del Código Civil, debe flexibilizarse para incluir toda clase de bienes que puedan ser objeto de a la movilidad, desplazamiento, hurto y apoderamiento como aeronaves, barcos, hidrocarburos o electricidad, es una clara ilustración de esta interdependencia funcional. (Código Penal Peruano).

Históricamente, los delitos contra la propiedad han ocupado una de las primeras posiciones en las estadísticas nacionales de delincuencia. Además, simbolizan la imagen social más generalizada de inseguridad ciudadana y el fracaso de los esfuerzos estatales para reducir el crimen de los últimos años. (Prado 2017).

“Las charlas que nos brindan nos orientan a que debemos ser comunicativos para realizar la prevención del delito; asimismo, el estado debería brindar mayor personal calificado, herramientas básicas, vehículos, entre otros que sean necesarios para brindar una buena atención a la población y así esta tenga confianza y seguridad de sus autoridades” (Coordinadora general de las juntas vecinales en la Comisaria Bayovar SJL: Carmen Luz Araujo Beraun).

## **CODIGO 5. TENENCIA ILEGAL DE ARMAS.**

### **ANALISIS TEORICO.**

Los términos "posesión" y "portación" se refieren a tener un arma de fuego o municiones en su posesión o al alcance de la mano, respectivamente, así como tenerlas en su persona o en una propiedad que debe ser registrada Como delito de tenencia, este tipo de delito puede ocurrir cuando se comparte un arma o munición, cuando varias personas la portan o la tienen con fines ilustrativos, y no presupone que una persona tenga la posesión exclusiva. (Código Penal Peruano).

Se impondrá pena privativa de libertad no menor de seis años ni mayor de quince años al que resulte culpable de producir, almacenar, suministrar o poseer ilegalmente bombas, armas, municiones, materiales, sustancias o materiales explosivos, inflamables, asfixiantes o tóxicos, o materiales destinados a su preparación. (El Artículo 279° del Código Penal).

“Existe la necesidad de advertir la existencia de una delincuencia en la gradualidad de las penas y reincidencia que ayudan a comprender mejor porque existen una percepción de incremento de actividad delictiva a razón de este delito específico” (Abogado litigante en INNOVO LEGAL y docente universitario: Javier Ángel Sotomayor Berrocal).

## **CODIGO 6. SERVICIO DE INTELIGENCIA.**

### **ANALISIS TEORICO.**

Una organización gubernamental encargada de recopilar información relacionada con la seguridad nacional se conoce como servicio de inteligencia. Las empresas privadas de inteligencia cooperan con los servicios secretos o agencias de inteligencia de varias naciones, así como con empresas o personas que necesitan sus servicios.

Contamos con una sección de servicio de inteligencia cuya finalidad es mimetizarse dentro de la población más vulnerable, teniendo como finalidad reducir los altos índices delictivos en los asentamientos humanos, siendo el más concurrente la zona de Bayovar (Encargado del dpto. de estadísticas DEPINCRI Canto Rey Román Machaca Jiménez).

## **CODIGO 7. TRABAJO ARTICULADO.**

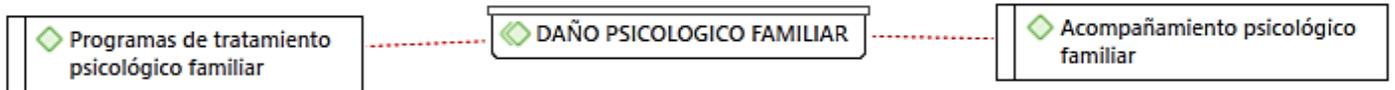
### **ANALISIS TEORICO.**

Un elemento clave para brindar seguridad a los ciudadanos son los esfuerzos coordinados de la Policía Nacional del Perú (PNP), el gobierno local y la comunidad organizada (Ex ministro del interior 2021 José Elice).

Para combatir de manera efectiva la inseguridad ciudadana, deben colaborar el Ejecutivo, los Gobiernos Regionales y Locales, el Ministerio Público, el Poder Judicial, la Sociedad Civil y la Ciudadanía. (presidenta de la República Dina Boluarte).

“No recibimos ningún aporte de instituciones públicas ni privadas, siendo que más de las oportunidades gestionamos materiales con recursos propios” (Coordinadora general de las juntas vecinales en la Comisaría Bayovar – SJL: Carmen Luz Araujo Beraun)

### CATEGORIA DAÑO PSICOLÓGICO FAMILIAR.



**Figura 2**

Categoría del Daño Psicológico Familiar.

*Fuente: Atlas.Ti. V23*

#### ANÁLISIS DESCRIPTIVO.

En cuanto a los indicadores encontrados vinculados como códigos referentes a Daño psicológico familiar podemos encontrar, los programas de tratamiento psicológico familiar y el acompañamiento psicológico.

#### ANÁLISIS TEORICO.

El daño psicológico familiar es una lesión que se produce como consecuencia de un hecho violento que daña el entorno psicológico de la familia.

Las consecuencias de los allanamientos de morada afectan el bienestar emocional de la víctima, así como su bienestar social, económico y físico, especialmente si se utilizó la violencia. Esto puede resultar en cambios significativos en su forma de vida para dos de cada tres víctimas, quienes incluso imaginan escenarios de muerte. (Verisure 2021)

“Una de las consecuencias es la situación real de estrés debido a la exposición al daño que pudo ocasionar en la familia, por lo que suelen generarse pensamientos de angustia, miedo y hasta la creación de escenarios de muerte” (Ricardo Fabris, especialista en psicología).

### **CODIGO 8. ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO FAMILIAR.**

#### **ANÁLISIS TEÓRICO.**

Las personas de todo el mundo que residen en países de bajos ingresos corren mayor riesgo de perder su seguridad y bienestar. En estas naciones, es típico que problemas como la corrupción socaven el estado de derecho y disminuyan la confianza pública. Por ejemplo, los robos agravados y los posteriores accidentes fatales muestran sistemáticamente las tasas más altas de los Estados Unidos, afectando no solo la pérdida de vidas, sino también la reducción del desarrollo social y económico. (Organización de Naciones Unidas ONU, 2015).

Las personas que viven en ciudades con un alto índice de criminalidad pueden ser víctimas de diversos delitos, incluidos homicidio, secuestro, extorsión, trata de personas, robos con violencia y violación, entre otros, ya sea directa o indirectamente. Si la víctima sobrevive al ataque, puede experimentar síntomas según el tipo de delito, el nivel de violencia (intensidad y duración), así como la atención (médica, psicológica y legal) que recibió después del ataque. Por ejemplo, las víctimas directas de delitos como el secuestro experimentan violencia que pretende humillarlas y desvalorizarlas, así como violencia que se utiliza para someter e intimidar a sus familias. (Yam y Trujano, 2016).

“Es necesario llevar un acompañamiento psicológico especializado para casos de duelo en este tipo” (Psicóloga especialista del Hospital de la Solidaridad: Amyllierth Yrella Pizarro Martínez).

“Definitivamente si, debemos recordar que la norma civil regula el derecho de daños una pérdida humana, una afectación a la salud, o el sólo hecho de evidenciar o ser parte de un acto delictivo, genera una afeción para el derecho” (Abogado litigante en INNOVO LEGAL y docente universitario: Javier Ángel Sotomayor Berrocal).

## **CODIGO 9. PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PSICOLOGICO FAMILIAR.**

### **ANALISIS TEORICO.**

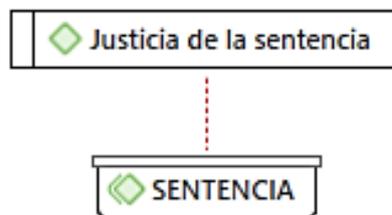
Los programas son meritorios porque han existido informes de reacciones cognitivas (como memoria y concentración alteradas), emocionales (como conmoción y aburrimiento) y conductuales (como pensamientos intrusivos, negación, hipervigilancia y gran excitación) en este tipo de delito, disociación, ira, depresión y culpa), así como en el aspecto social, como evadir a las personas y el aislarse (Alexander y Klein, 2009). El trastorno de estrés postraumático (TEPT) y el trastorno depresivo mayor son extremadamente comunes, además de los signos externos de problemas de salud. (Favaro, Degortes, Colombo y Santonastaso, 2000).

Sin embargo, debido a las constantes amenazas e intimidaciones, las víctimas indirectas, en particular los miembros de la familia, pueden sentirse como si estuvieran en una prisión virtual. Sienten malestar psicológico, síntomas de EP y pérdida de confianza en su entorno, especialmente cuando hay impunidad (Navia y Ossa, 2003). Tanto en las víctimas directas como indirectas de robo agravado con desenlace fatal, las secuelas emocionales (sentimientos de culpa e inferioridad, vergüenza, desesperación, miedo, dependencia, ansiedad y depresión) y físicas (abandono personal, deterioro de la salud y la somatización)

de carácter social se evidencia el aislamiento y el abandono de actividades. (Salgado Villegas, 2010).

“Claro, de hecho, existen ya centros como el CEM, DEMUNA, INABIF, MIMP y MINSA que tienen diversos programas para llevar a cabo el acompañamiento psicológico, tenemos leyes que amparan a las poblaciones vulnerables, como sustento para plantear programas de apoyo de la mano con las entidades involucradas en la justicia pueden asegurar el cumplimiento del acompañamiento para víctimas de estos delitos” (Psicóloga especialista del Hospital de la Solidaridad: Amyllierth Yrella Pizarro Martínez).

### CATEGORIA SENTENCIA.



**Figura 3**

Categoría de la Sentencia.

*Fuente: Atlas.Ti. V23*

### ANALISIS DESCRIPTIVO.

En cuanto a los indicadores encontrados vinculados como códigos referentes a la Sentencia podemos encontrar la justicia de la sentencia.

### **ANÁLISIS TEÓRICO.**

La sentencia es una declaración que permite revocar, modificar o reconocer una situación jurídica derivada de una autoridad pública que la ha otorgado y debe ejercerla conforme a su propia competencia. La sentencia es la forma más natural de terminar el proceso desde la perspectiva de sus resultados. Establece la resolución de la controversia y otorga a los órganos jurisdiccionales la facultad de ejecutar la sentencia, o da a las partes la facultad de utilizar los recursos que la ley reconoce para iniciar acción contra la solución. (Coello de Portugal, 2001)

Otros que ponen más énfasis en los aspectos sustantivos del derecho, como Montero Aroca, lo definen de acuerdo con esta definición formal y la doctrina española de la siguiente manera: la aplicación de la norma a los casos contenciosos, ciñéndose al sistema lógico de premisas (premisa mayor, premisa menor y conclusión), según la formación de la ley, y siempre bajo la frase latina que la sentencia resuelve todo el pleito. (Montero, 1993).

“Sí, considero que el delito de robo agravado merece una acción rápida por parte de quienes administran justicia, ya que su implicancia violenta bienes jurídicos que en algunos casos conllevan a la pérdida de la vida humana” (Abogado de acción en el Distrito: Camilo Oswaldo Rivera Uceda)

### **CODIGO 9. JUSTICIA DE LA SENTENCIA.**

#### **ANÁLISIS TEÓRICO.**

La decisión del juez, al conceder o denegar la solicitud, establece la existencia o ausencia de una voluntad legal específica que garantice un bien, así como, por otra parte, la inexistencia o existencia de una voluntad legal que garantice un bien a el acusado. (Chiovenda 1994).

Todo fenómeno es un hecho jurídico, un acto jurídico y un documento a la vez porque es cualquier fenómeno causado por la actividad humana o natural. (Couture, 1997)

La actividad de un hombre, en este caso la actividad de un juez, se compone de una serie de actitudes personales que su deber profesional le exige y que mantiene en el desempeño de sus funciones oficiales. (Couture, 1997).

“Sí, correspondería que el estado vele por las consecuencias de este tipo de actividades negativas, contenidas en ilícitos penales. Existen en otros sistemas jurídicos un conjunto de procedimientos que permiten observar que el estado ejerce un papel muy importante en este tipo de casos, como es el sistema brasileño, por ejemplo. Sin embargo, el aspecto principal por el cual debe existir un rol preponderante por parte del estado en estos casos es el hecho que entre el estado y sus ciudadanos existe lo que la constitución ha considerado el contrato social, lo cual permite observar, que es una obligación del estado no sólo velar por la seguridad de sus ciudadanos, sino también por las consecuencias que pueda generar la ejecución incorrecta de sus políticas públicas o peor aún, por la inoperatividad de sus funcionarios y servidores. A mi opinión, ello sería posible de un resarcimiento muy justificado” (Abogado litigante en INNOVO LEGAL y docente universitario: Javier Ángel Sotomayor Berrocal)

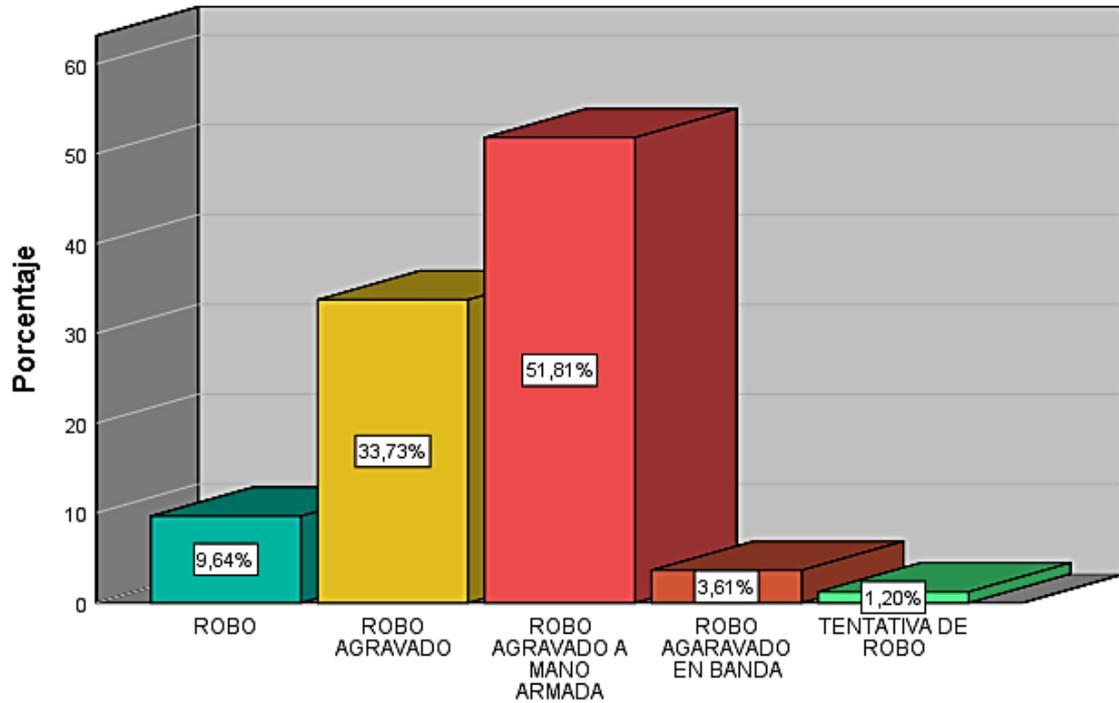
En cuanto a la frecuencia del delito de robo en la DEPINCRI podemos encontrar que por delito de robo existen 8 casos (10%), por el delito de robo agravado existen 28 casos (34%), por el delito de robo agravado que sucede a mano armada existen 43 casos (52%), por el delito de robo agravado en banda existen 3 casos (4%) y finalmente por la tentativa de robo existe 1 sólo caso (1%), del total de los casos reportados 83 (100%). (Ver Tabla 1).

**Tabla 10**

*Modalidad del delito de Robo.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
ROBO	8	9,6	9,6	9,6
ROBO AGRAVADO	28	33,7	33,7	43,4
ROBO AGRAVADO A MANO ARMADA	43	51,8	51,8	95,2
ROBO AGRAVADO EN BANDA	3	3,6	3,6	98,8
TENTATIVA DE ROBO	1	1,2	1,2	100,0
Total	83	100,0	100,0	

Fuente: SPSS Statistics.



**Figura 4** Modalidad del delito de Robo.

Fuente: SPSS Statistics.

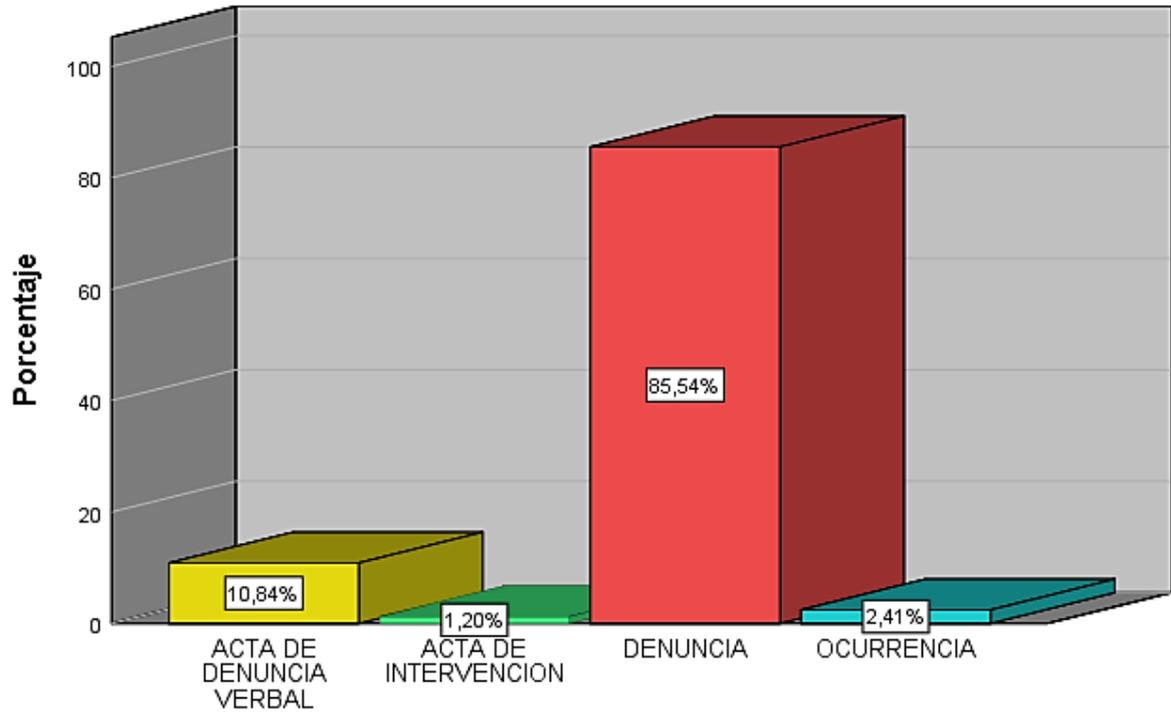
En cuanto a la frecuencia del tipo de denuncia en delito de robo en la DEPINCRI podemos encontrar que por acta de denuncia verbal existen 9 casos (11%), por acta de intervención existe 1 caso (1%), por denuncia existen 71 casos (85%), y finalmente por ocurrencia existen 2 casos (2%) del total de los casos reportados 83 (100%). (Ver Tabla 2).

**Tabla 11**

*Tipo de denuncia en Delito de Robo*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
ACTA DE DENUNCIA VERBAL	9	10,8	10,8	10,8
ACTA DE INTERVENCION	1	1,2	1,2	12,0
DENUNCIA	71	85,5	85,5	97,6
OCURENCIA	2	2,4	2,4	100,0
Total	83	100,0	100,0	

*Fuente: SPSS Statistics.*



**Figura 5** Tipo de denuncia en Delito de Robo

*Fuente: SPSS Statistics.*

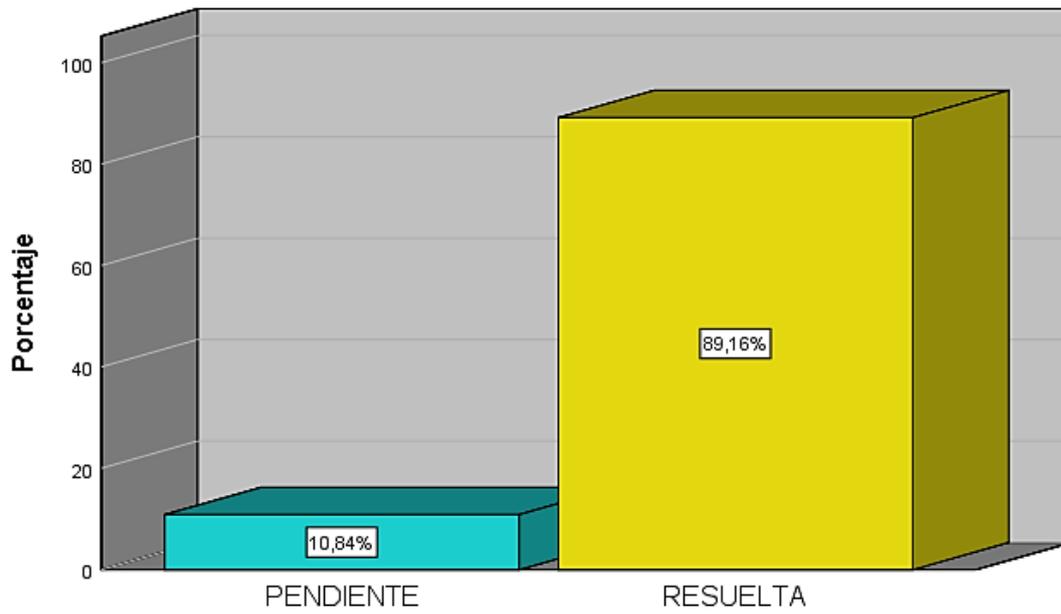
En cuanto a la frecuencia de la situación de la denuncia en delito de robo en la DEPINCRI podemos encontrar que en estado pendiente existen 9 casos (11%), y finalmente en estado de resueltas existe 74 caso (89%), del total de los casos reportados 83 (100%). (Ver Tabla 3).

**Tabla 12**

*Situación de la Denuncia en Delito de Robo.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
PENDIENTE	9	10,8	10,8	10,8
RESUELTA	74	89,2	89,2	100,0
Total	83	100,0	100,0	

*Fuente: SPSS Statistics.*



**Figura 6** Situación de la Denuncia en Delito de Robo.

**Fuente:** SPSS Statistics.

## **CAPÍTULO IV. DISCUSIONES Y CONCLUSIONES.**

### **DISCUSIONES.**

Tal como lo afirma López Fernández (2021), la legislación se ha desarrollado de manera desigual y desproporcionada, en cuanto a la protección de la vida del ser humano, con el fin de fomentar otros delitos y el consiguiente hurto en el delito de homicidio como agravante independiente de la vida, circunstancias a pesar de que ambos casos penales impacta los tipos de bienes y la vida humana. La pena es desproporcionadamente diferente, es decir, es más severa que el robo en circunstancias agravadas, que es un delito contra la propiedad, y menos severa que los delitos contra la integridad corporal y la salud. Esto es concordante con la presente investigación, ya que, según la información obtenida se considera que los altos índices son cada vez más frecuentes, siendo el más común el delito de robo agravado. Esto es porque los ilícitos que se cometen no son sancionados debidamente, ya que, a veces los fiscales aplican criterios dejando en libertad al infractor cuando comete un delito, como el robo agravado (robo de celular, etc.).

Por otra parte, coincidiendo con la investigación realizada por Cayo Mamani (2020), se obtuvo que el aumento de robos afecta negativamente la inseguridad de los residentes del pueblo de Cerro Colorado en 2020, garantiza los derechos legales, las libertades, la seguridad física, las pérdidas de vida y propiedad. La coordinación entre la Policía Nacional del Perú y Cerro City, Colorado City es débil y el área tiene la tasa de criminalidad más alta de la región. La investigación ha encontrado que, se está cumpliendo al 100% la actividad de patrullaje Integrado que se lleva con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Policía Nacional del Perú y, entre otras actividades articuladas que requiere la población como rondas mixtas, operativos entre otros. Aunque también es necesario mencionar que aún no se recibe ningún aporte de instituciones públicas ni privadas, siendo que más de las oportunidades gestionamos materiales con recursos propios.

En la investigación de Rodríguez Amesquita (2019), se determinó la relación entre la inseguridad de los residentes en el Distrito de Los Olivos y los delitos de robo agravado, se puede determinar que los índices delictivos han aumentado debido a que el Distrito de Los Olivos no cuenta con políticas adecuadas de seguridad para los residentes y por lo tanto tiene un alto índice de criminalidad entre estas variables, podemos coincidir con estas conclusiones ya que en la presente investigación se pudo validar que existe relación entre el robo agravado y a la actualidad el delito de robo agravado con sub secuenta muerte tiene el mayor índice delictivo en la jurisdicción de Bayovar en el Distrito de San Juan de Lurigancho, ya que, El distrito de San Juan de Lurigancho atraviesa una alta tasa en cuanto se refiere a la inseguridad de la ciudadanía, por esa razón en cuanto a hechos contra el patrimonio desde el año 2019 hasta la actualidad tenemos un registro de 40,229, sin embargo, se está actuando de manera eficaz para brindar toda la seguridad oportuna a nuestra población.

Se coincide con la investigación de Amaya Tenorio (2022), concluye que en el robo doloso ilegal existen varios ataques que suponen una amenaza para la vida, la salud física y mental de la víctima y superan la pérdida económica del inmueble, lo que pone a la víctima en una posición de vulnerabilidad, puesto que en nuestra investigación se resalta la importancia de la salud psicológica familiar luego de que un ser querido pierda la vida por el delito de robo agravado y en este sentido, de hecho, correspondería que el estado vele por las consecuencias de este tipo de actividades negativas, contenidas en ilícitos penales. Es por esto que existen ya centros como el CEM, DEMUNA, INABIF, MIMP y MINSA que tienen diversos programas para llevar a cabo el acompañamiento psicológico, tenemos leyes que amparan a las poblaciones vulnerables, como sustento para plantear programas de apoyo de la mano con las entidades involucradas en la justicia pueden asegurar el cumplimiento del acompañamiento para víctimas de estos delitos.

Calderón Castillo (2022), en su investigación obtuvo que el 95% de las personas creía que los menores de edad pueden delinquir, el 54% dijo que la violencia y las amenazas pueden ser utilizadas para incrementar los robos, y el 57% dijo que los menores de edad pueden vulnerar bienes jurídicos protegidos; Se concluyó que el artículo 163 del código de responsabilidad penal en adolescentes anuncia a los menores de 14 a 18 años que cometen robos graves., y como excepción la norma prevé el asesinato, terrorismo y violación de menores, seguido de la pena de muerte con 10 años de prisión, entonces ratificamos que los sujetos que se involucran en los hechos que no son lícitos como lo es el delito de robo agravado suelen ser captados por sujetos ya con historial delictivo, por lo consiguiente su captación se daría en sujetos menores de 20 años, siendo la finalidad que su responsabilidad tenga distinto tratamiento judicial por la condición de la edad la cual podemos interpretarla como responsabilidad restringida.

También Anton y Tavera en su investigación obtuvieron como resultados que los adolescentes entre 16 y 18 años pueden distinguir entre la honestidad y la deshonestidad, y quienes cometen delitos son conscientes de que la sociedad no los responsabilizará por sus acciones porque no están sujetos a un proceso penal. Finalmente, se determina si se modificará el artículo 20 Inc. 2 del CP a fin de que los adolescentes a partir de los 16 y menores de 18 años sean declarados responsables penalmente en el delito de robo agravado, lo cual también aceptamos como resultado de esta investigación, ya que, según las entrevistas realizadas, se especifica que los sujetos para participar en hechos ilícitos como el robo agravado suelen ser reclutados por sujetos con antecedentes penales, por lo que los sujetos suelen ser reclutados menores de 20 años, aunque la finalidad es evitar que la

responsabilidad judicial se maneje de acuerdo a los procedimientos. Esta condición puede entenderse como responsabilidad limitada.

### **CONCLUSIONES.**

- Existe un efecto negativo entre el delito de Robo Agravado con sub secuencia muerte y las lesiones en la salud mental de los familiares, ya que una de las consecuencias es la situación real de estrés debido a la exposición al daño que pudo ocasionar en la familia, por lo que suelen generarse pensamientos de angustia, miedo y hasta la creación de escenarios de muerte.
- El motivo razonable de la sentencia cuando esta no se considera justa es motivo el cual debe existir un rol preponderante por parte del estado en estos casos es el hecho que entre el estado y sus ciudadanos existe lo que la constitución ha considerado el contrato social, lo cual permite observar, que es una obligación del estado no sólo velar por la seguridad de sus ciudadanos, sino también por las consecuencias que pueda generar la ejecución incorrecta de sus políticas públicas o peor aún, por la inoperatividad de sus funcionarios y servidores.
- Existe una relación directamente proporcional y significativa entre la sentencia y la justicia en el delito de robo agravado con sub secuencia muerte.
- El porcentaje de delito de robo agravado es de 43% entre la zona de Bayovar en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2022

## REFERENCIAS

- Amaya Tenorio, D. F. (2022). *Repositorio Institucional Universidad César Vallejo*.  
Obtenido de Repositorio Institucional Universidad César Vallejo:  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/95903>
- Anton Chiroque Adrian, S. E., & Tavera Porras, Rosario. (2022). *Repositorio Institucional Universidad César Vallejo*. Obtenido de Repositorio Institucional Universidad César Vallejo: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/91580>
- Calderón Castillo, L. L. (2022). *Repositorio Institucional Universidad César Vallejo*.  
Obtenido de Repositorio Institucional Universidad César Vallejo:  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/81047>
- Cayo Mamani, M. J. (2020). *Repositorio Institucional Universidad César Vallejo*. Obtenido de Repositorio Institucional Universidad César Vallejo:  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/86841>
- Couture, Eduardo J., ob. cit., Pág. 279.
- Challco Condori, E. M. (2019). *Repositorio Institucional Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios*. Obtenido de Repositorio Institucional Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios:  
<https://repositorio.unamad.edu.pe/handle/20.500.14070/741>
- Chioventa, Inst. 1 Pág. 174, citado por Pallares, Eduardo. Obra cit. Pág. 724.
- Coello de Portugal, Carmen, Gil Iglesias, Martín-Gamero, Javier y Muñiz Ferrer, Raquel. La sentencia en el proceso laboral, coordinadora Marta alamán, editorial MCGraw Hill. Cuadernos al Derecho Procesal del Trabajo, 2001, Pág. 3.

Gutiérrez Fabian, E., Vásquez Cornejo, José Raúl, & Ventura Bazán, Cesar Steven. (2018).

*Repositorio Institucional Universidad César Vallejo*. Obtenido de Repositorio

Institucional Universidad César Vallejo:

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/35143>

López Fernández, J. W. (2021). *Repositorio Institucional Universidad César Vallejo*.

Obtenido de Repositorio Institucional Universidad César Vallejo.:

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/64920>.

Montero Aroca, J. en AA.VV. Comentarios a la ley de procedimiento laboral. II

Dyckinson, Madrid, 1993, 2da. Ed., Pág. 479, copiado de Alamán, Marta, ob. Cit. Pág. 3.

Organización de las Naciones Unidas. (2015). El estado de la delincuencia y la justicia penal en el mundo. Doha: Autor. Recuperado de

[http://www.un.org/es/events/crimecongress2015/pdf/Factsheet\\_2\\_The\\_State\\_of\\_Crime\\_ES.pdf](http://www.un.org/es/events/crimecongress2015/pdf/Factsheet_2_The_State_of_Crime_ES.pdf)

Rodríguez Amesquita, S. F. (2019). *Repositorio Institucional Universidad Federico*

*Villarreal*. Obtenido de Repositorio Institucional Universidad Federico Villarreal:

[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RUNF\\_4782fe924aed98998858180f75dba38e](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RUNF_4782fe924aed98998858180f75dba38e)

Vargas Cashpa, J. Y. (2017). *Repositorio Institucional Universidad Nacional Santiago*

*Antúnez de Mayolo*. Obtenido de Repositorio Institucional Universidad Nacional

Santiago Antúnez de Mayolo:

<http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/1781>

Yam, H. A. y Trujano, P. (2016). Condiciones del cautiverio y significados construidos del

secuestro extorsivo económico, desde la narrativa de los sobrevivientes. Revista

# ANEXOS

### ENTREVISTA 1

Buen día, agradezco poder contestar esta breve entrevista, las respuestas deben ser de manera precisa.

Nombre del entrevistado: ACEVEDO MENESES AQUILES SERGIO

Grado: BRIGADIER

Centro laboral: COMISARIA DE BAYOVAR- SAN JUAN DE LURIGANCHO

Entrevista respecto al daño psicológico que sufren las familiares víctimas del delito de Robo Agravado con Subsecuente Muerte

1.- ¿Que mecanismos o herramientas tecnológicas emplea su institución para combatir el delito de robo agravado cuando este se manifiesta con habitualidad?

**Los mecanismos tecnológicos que emplea la PNP para combatir el robo agravado cuando se manifiesta con habitualidad son las cámaras de seguridad que se pueden encontrar en las zonas donde se pueda haber producido un ilícito penal, para poder corroborar las imágenes con la base de datos que maneja la PNP e identificar al agresor (delincuente)**

2.- Considera que los altos índices delictivos son cada vez más frecuentes en su jurisdicción, siendo el más común el delito de Robo Agravado.

**Sí, considero que los altos índices delictivos son cada vez más frecuentes, siendo el más común el delito de Robo Agravado. Esto es porque los ilícitos que se comenten no son sancionados debidamente, ya que a veces los fiscales aplican criterios al dejar en libertad al infractor cuando comete un delito, como el robo agravado (robo celular u otros)**

3.- La comisaria de bayovar cuenta con personal específico para el patrullaje de prevención a los delitos que en su mayoría son por Robo Agravado.

**La comisaria de bayovar no cuenta con personal para el patrullaje ya que parte del personal a sido designado a otras unidades por la coyuntura del país**

4.- Si a la actualidad el delito de Robo Agravado con subsecuente muerte tiene el mayor índice delictivo en la jurisdicción de bayovar distrito de San Juan de Lurigancho.

El Robo Agravado con subsecuente muerte no tiene mayor índice delictivo en la jurisdicción de bayovar.

5.- De las intervenciones llevadas a cabo por el delito de robo agravado con subsecuente muerte, cuales son las edades que tienen mayor frecuencia.

Las intervenciones por delito de robo agravado con subsecuente muerte no se dan, pero las edades fluctúan de 25 años a más.

SOS PNP Acevedo Meneses Aquiles Sergio

## ENTREVISTA 2

Buen día, agradezco poder contestar esta breve entrevista, las respuestas deben de carácter preciso.

Nombre del entrevistado: Román Machaca Jiménez

Grado: Sud Oficial de segunda PNP

Cargo: Encargado Del departamento de Estadísticas (Dipincri Canto Rey)

Entrevista respecto al delito de Robo Agravado con Subsecuente Muerte

1.- ¿Cuentan con área de capacitaciones para tratar la ola de delitos de robo agravado en la zona de Bayóvar donde en algunos casos pierde la vida el sujeto pasivo?

La Dirección de Investigación Criminal si cuenta con una escuela de preparación y capacitación del personal policial en la instrucción de diferentes divisiones y departamentos de investigación criminal.

2.- ¿Considera que los operadores de justicia (fiscalía y poder judicial), deberían poner mayor énfasis en cuanto a cautelar la integridad de los familiares producto del hecho ilícito?

Luego de suscitarse el echo ilícito debería realizarse una exhaustiva sensibilización a los profesionales especialistas en reparar el daño mental.

3.- ¿Qué mecanismos idóneos o herramienta utiliza su institución para frenar esta ola de delito que en su mayoría de hechos lesionan o causan la muerte?

Contamos con una sección de servicio inteligencia cuya finalidad es mimetizarse dentro de la población más vulnerable, teniendo como finalidad reducir los altos índices delictivos en los asentamientos humano siendo el más concurrente la zona de Bayóvar.

4.- ¿Estaría de acuerdo que por parte del Estado con la implementación de especialistas a fin de que la familia de la víctima pueda recibir tratamiento psicológico?

Si, estuviera de acuerdo

5.- Si a la actualidad el delito de robo agravado con subsecuente muerte a aumentado en el distrito de San Juan de Lurigancho, de ser el caso a que se debería dicho suceso.

La incidencia en estos casos se ha incrementado debido a la crisis política y social que sufre el país así mismo Presencia de extranjeros los cuales no cuentan con un trabajo permanente y domicilio real.



SA - JURISDICCION  
Román MACHACA JIMÉNEZ  
S2 - PNP  
ENCARGADO DEL AREA DE ESTADISTICA

### ENTREVISTA 3

Buen día, agradezco poder contestar esta breve entrevista, las respuestas deben de carácter preciso.

Nombre del entrevistado: Amyllierth Myrella Pizarro Martinez

Ocupación: Psicóloga

Centro laboral: Hospital de la Solidaridad

Entrevista Respecto al delito de Robo Agravado con subsecuente muerte y el daño psicológico a los familiares.

1.- ¿Cuál sería la afectación psicológica a los familiares directos de una víctima de robo agravado con su su cuenta muerte?

El duelo por fallecimiento familiar

2.- ¿Cuál sería el tratamiento para los familiares que puedan superar esta afectación psicológica?

Es necesario llevar un acompañamiento psicológico especializado para casos de duelo de este tipo.

3.- Ud. Considera que el estado podría crear programas de tratamiento para los familiares que fueros afectados por estos delitos.

Claro, de hecho existen ya centro como el CEM, DEMUNA, INABIF, MIMP Y MIMSA que tienen diversos programas para llevar a cabo el acompañamiento psicológico, tenemos leyes que amparan a las poblaciones vulnerables, como sustento para plantear programas de apoyo que la mano con las entidades involucradas en la justicia pueden asegurar el cumplimiento del acompañamiento para víctimas de estos delitos.

4.- En su experiencia laboral ha tratado algún caso por Perdida inesperada de un familiar, tratándose del delito de robo agravado con su su cuenta muerte.

No

5.- Ud. Como profesional especializada en el ámbito de la psicología, Tendría alguna recomendación respecto al tema abordado.

Que las entidades encargadas por velar la tranquilidad y seguridad pública puedan generar mejores proyectos de previsión de estos delitos gravosos que su única finalidad es la de ocasionar la pérdida repentina de un familiar conllevando muchas veces a pérdidas irreparables.

  
Amyllierth Myrella Pizarro Martinez  
PSICOLOGA  
C.Ps.R. 34235

## ENTREVISTA 5

Buen día, agradezco poder contestar esta breve entrevista, las respuestas deben de carácter preciso.

Nombre del entrevistado: RONAL MENDOZA TAIPE

Profesión: ABOGADO

Centro laboral: BAYOBAR – SAN JUAN DE LURIGANCHO.

Entrevista respecto al delito de Robo Agravado con subsecuente muerte

1.- Considera que el delito de tenencia ilegal de arma contribuye con el delito de robo agravado con subsecuente muerte, en ese sentido el delito de tenencia debería tener mayor sanción punitiva.

- Considero que el delito de tenencia ilegal de armas de fuego si contribuye con el delito de Robo Agravado, toda vez que estas personas alquilan las armas o son ellos mismos quienes cometen estos delitos de robo, por lo que la sanción debería ser igual al delito de robo agravado.

2.- Se encuentra de acuerdo que la migración extranjera (venezolanos), ha contribuido con el alto índice delictivo del delito de robo agravado con subsecuente muerte, de ser así indique cual sería su postura frente a este ilícito penal.

- Definitivamente la migración sin control por parte de Estado, ha contribuido que ingresen al Perú una gran cantidad delincuentes que vienen asolando a la sociedad, La condición de extranjero debería considerarse como una agravante en este delito de robo agravado y cualquier otro delito doloso, precisándose que para estos casos el juez podrá aumentar la pena hasta en un tercio por encima del máximo legal fijado para el delito cometido, pero no puede exceder de treinta y cinco años de pena privativa de libertad. Pues resulta imperativo que se adecue la ley penal a la nueva coyuntura que estamos viviendo como sociedad, siendo asolados con delincuentes extranjeros quienes con sangre fría asesinan a ciudadanos por un celular u otro objeto de mínimo valor.

3.- Cree Ud. que la familia de las víctimas del delito de Robo Agravado con subsecuente muerte, sufren alguna afectación por tan repentina muerte de su familiar.

- Claro si sufren una afectación, sobre todo psicológico; toda vez que la muerte de un familiar tan repentina afecta gravemente a la familia; en algunos casos tienen que transcurrir meses para superar estos hechos, y en otros casos no llegan a superar la muerte de un familiar.

4.- Considera Ud. que el Estado debería cumplir un rol con las familias de las víctimas de Robo Agravado con subsecuente muerte.

- Considero que el Estado debería de crear y/o formar una oficina de ayuda a las familias de la víctima de robo agravado con subsecuente muerte, esto a través de especialistas (psicólogos, psiquiatras y otros), con el fin de apoyar con terapias y/o tratamientos de manera gratuita, más aun, cuando en las familias afectadas haya integrantes menores de edad.



RONAL A. MENDOZA TAIPE  
ABOGADO  
CAL. N° 82655

## ENTREVISTA 6

Buen día, agradezco poder contestar esta breve entrevista, las respuestas deben ser de manera precisa.

Nombre del entrevistado: **CAMILO OSWALDO RIVERA UCEDA**

Profesión: **ABOGADO**

Centro laboral: **BAYOVAR- SAN JUAN DE LURIGANCHO**

Entrevista respecto al daño psicológico que sufren las familiares víctimas del delito de Robo Agravado con Subsecuente Muerte

1.- Considera usted en cuanto al delito de robo agravado merece que los operadores de justicia (policía, fiscalía y poder judicial), cuenten con planes estratégicos para reducir el alto índice delictivo.

**El delito de robo agravado merece ser tratado con celeridad por los operadores de justicia, ya que su implicancia violenta bienes jurídicos que en algunos casos conllevan a la pérdida de la vida humana.**

2.- Los altos índices delictivos son cada vez más frecuentes en la jurisdicción de Bayovar distrito de San Juan de Lurigancho siendo el más concurrente el delito de Robo Agravado, de qué manera las entidades públicas pueden realizar prevenciones de los actos ilícitos.

**El estado destinó más de 13 millones de soles como presupuesto para combatir la inseguridad ciudadana, ante ello, dependerá mucho de las entidades públicas en aplicar el debido y correcto funcionamiento para combatir el alto índice delictivo.**

3.- El bien jurídico tutelado como lo es la vida humana tiene como derecho fundamental de preservar y conservar la existencia del hombre; por ello, quien la arrebató tendría que ser sancionado con el máximo peso de la ley.

**Cuando se atenten contra bienes personales, los operadores de justicia deben aplicar el correcto y debido funcionamiento de la norma procesal.**

4.- Si a la actualidad el delito de Robo Agravado con subsecuente muerte tiene el mayor índice delictivo en la jurisdicción de Bayovar distrito de San Juan de Lurigancho.

**Desde mi perspectiva, el delito ha incrementado su alto índice delictivo a raíz de la falta de participación de las entidades correspondientes (policía, entre otros), es por ello por lo que la delincuencia ha tomado control en cuanto al delito mencionado.**

5.- De las intervenciones llevadas a cabo por el delito de Robo agravado con subsecuente muerte, cuáles son las edades que tienen mayor frecuencia en cometer estos actos ilícitos.

**Los sujetos que se involucran en los hechos ilícitos como el delito de robo agravado suelen ser captados por sujetos ya con historial delictivo, por lo consiguiente su captación se daría en sujetos menores de 20 años, siendo la finalidad que su responsabilidad tenga distinto tratamiento judicial por la condición de la edad la cual podemos interpretarla como responsabilidad restringida.**



CAMILO OSWALDO RIVERA UCEDA  
ABOGADO  
REG. CAL 52685

### ENTREVISTA 7

Buen día, agradezco poder contestar esta breve entrevista, las respuestas deben ser de manera precisa.

Nombre del entrevistado: **CARMEN LUZ ARAUJO BERAUN**

Cargo: **COORDINADORA GENERAL DE LAS JUNTAS VECINALES**

Centro laboral: **COMISARIA DE BAYOVAR- SAN JUAN DE LURIGANCHO**

Entrevista respecto al daño psicológico que sufren las familiares víctimas del delito de Robo Agravado con Subsecuente Muerte

1.- ¿Con qué frecuencia se originan el delito de robo agravado, y cual seria su implicancia en la afectación a la tranquilidad pública?

Dentro de la jurisdicción de Bayovar se dan con habitualidad estos ilícitos penales de hurto y Robo agravado, la sociedad queda atemorizada por la frecuencia de estos hechos percibiendo por parte de sus autoridades una constante inseguridad pública.

2.- Para el desarrollo de sus funciones reciben apoyo (económico) de algunas instituciones públicas, y de ser el caso con qué frecuencia sedan.

No recibimos ningún aporte de instituciones publicas ni privadas, siendo que mas de las oportunidades gestionamos materiales con recursos propios.

3.- ¿Al realizar las rondas de vigilancia reciben algún tipo de hostigamiento, amenazas, daños físicos o Psicológicos?

No recibimos ningún tipo de agravios, ya que contamos con efectivos policiales, fiscal de prevención del delito y personal de la municipalidad (serenazgo).

4.- El delito de Robo Agravado lesiona bienes juridicos como son lesiones leves, graves y hasta la perdida de la vida humana, Considera usted que el Estado debería promover mecanismos alternativos para prevenir que se sigan perdiendo más vidas y dejando a familiares en estado de afectación psicológica.

Me encuentro de acuerdo que el estado invierta en la capacitación de personal especializado en combatir el alto indice delictivo, con ello se evitaría o reduciría los ilícitos penales que se dan con frecuencia en nuestra comunidad.

Las charlas que nos brinda el superior cuadros nos orientan a que debemos ser comunicativos para realizar la prevención del delito; así mismo, el Estado debería brindar mayor personal calificado, herramientas básicas (vehículo, entre otros), y los que sean necesarios para brindar una buena atención a la población y esta tenga confianza y seguridad de sus autoridades.

COMISARIA BAYOVAR  
CARMEN LUZ ARAUJO BERAUN  
COORDINADORA GENERAL DE LAS JUNTAS VECINALES  
DNI N° 09203460

### **ENTREVISTA 8**

Buen día, agradezco poder contestar esta breve entrevista, las respuestas deben ser de manera clara y precisa.

Nombre del entrevistado: JAVIER ANGEL SOTOMAYOR BERROCAL

Profesión: ABOGADO

Ocupación: ABOGADO LITIGANTE

Centro laboral: SOCIO EN EL ESTUDIO INNOVO LEGAL, DOCENTE UNIVERSITARIO EN ESCUELAS DE PRE Y POSGRADO EN DIVERSAS UNIVERSIDADES NACIONALES Y PARTICULARES TALES COMO: USMP, UPN, UCV, ENTRE OTROS

**1.- Considera que el delito de tenencia ilegal de arma contribuye con el delito de robo agravado con su se cuente muerte, en ese sentido el delito de tenencia debería tener mayor sanción punitiva.**

Si al no encontrarse regulado correctamente el delito de tenencia ilegal de arma, eso genera la necesidad de advertir la existencia de una deficiencia en la gradualidad de las penas y reincidencia que ayudan a comprender mejor porque existe una percepción de incremento de actividad delictiva a razón de este delito específico.

**2.- Se encuentra de acuerdo que la migración extranjera (venezolanos), ha contribuido con el alto índice delictivo del delito de robo agravado con su se cuente muerte, de ser así indique cual sería su postura frente a este ilícito penal.**

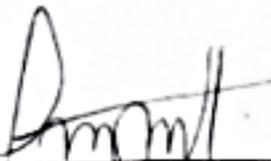
Se aprecia a través de medios de comunicación la existencia de muchos ilícitos penales vinculados con extranjeros, en especial con ciudadanos venezolanos. En ese sentido, no se advierte la existencia de una correcta política migratoria, puesto que a través de los medios de comunicación se han observado muchos reportajes que han evidenciado las carencias que se encuentran al momento de ingresar al territorio nacional por parte de extranjeros. En ese sentido considero que un reforzamiento limitrofe de nuestro territorio nacional y un mejor control migratorio permitirá obtener mejor información de que persona y con que antecedente se ingresa a suelo nacional y de esta forma, con esa información poder efectuar mejor toma de políticas públicas al respecto. Debemos recordar que reciente en el mes de febrero, la República de Chile adoptó como política pública el cierre de sus fronteras por el incremento de actividad delictiva en su país, advirtiendo que ello se debía al ingreso de extranjeros sin ningún correcto control de información, no conociendo si esta medida a la presente fecha ha generado ningún cambio

**3.- Cree Ud. Que la familia de las víctimas del delito de robo agravado con su muerte, sufren alguna afectación por tan repentina muerte de un ser querido.**

Definitivamente sí, debemos recordar que la norma civil regula al derecho de daños una pérdida humana, una afectación a la salud, o el solo hecho de evidenciar o ser parte de un acto delictivo, genera una afectación que para el derecho.

**4.- Considera Ud. que el estado debería cumplir con un rol de soporte a las familias de las víctimas de robo agravado con su muerte.**

Si, correspondiera que el estado vele por las consecuencias de este tipo de actividades negativas, contenidas en ilícitos penales. Existen en otros sistemas jurídicos un conjunto de procedimientos que permite observar el estado ejerce un papel muy importante en este tipo de casos, como es el sistema brasileño, por ejemplo. Sin embargo, el aspecto principal por el cual debe existir un rol preponderante por parte del estado en estos casos es el hecho que entre el estado y sus ciudadanos existe lo que la constitución ha considerado el contrato social, lo cual permite observar, que es una obligación del estado no solo velar por la seguridad de sus ciudadanos, sino también por las consecuencias que pueda generar la ejecución incorrecta de sus políticas públicas o peor aún la inoperatividad de sus funcionarios y servidores. a mi opinión, ello sería pasible de un resarcimiento muy justificado.

  
ME. JAVIER ANGEL SOTOMAYOR BERROCAL  
ABOGADO  
CAL: 47901 - CAC: 8717

## **Entrevista 9**

Buen día, agradezco poder contestar esta breve entrevista, las respuestas deben de carácter preciso.

Nombre del entrevistado: **JUAN CARLOS RODRIGUEZ GUERRERO**

Cargo: **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Entrevista Respecto al delito de Robo Agravado con subsecuente muerte y el daño psicológico a los familiares.

1. ¿Cuál cree Ud. que es la situación actual que vive el Distrito entorno a la inseguridad ciudadana y en una vista especial al Robo agravado con subsecuente muerte?

El distrito de San Juan de Lurigancho atraviesa un alto índice de inseguridad ciudadana, por esa razón en cuanto a hechos contra el patrimonio desde el año 2019 hasta la actualidad tenemos un registro de 40 229, sin embargo, se esta actuando de manera eficaz para brindar toda la seguridad oportuna a nuestra población.

2. Según Ud. ¿Se ha cumplido la meta de alcance en torno al cumplimiento del Objetivo Estratégico 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS?

En el presente año contamos con un registro de 20 homicidios en el distrito, se esta llevando un trabajo en conjunto con la Policía Nacional del Perú para contrarrestar estos hechos en nuestro distrito, estableciendo patrullajes integrados como municipal para brindar mayor respuesta ante estos hechos.



6. Según Ud. ¿Se ha cumplido la meta y en qué porcentaje de alcance en torno al cumplimiento de la actividad RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS?

De acuerdo a la promoción de recuperación de espacios públicos, se tiene un 50% de cumplimiento, ya que se viene coordinando con las áreas correspondientes para su planificación, no obstante, se está brindando a la población puestos de auxilios rápidos para que puedan acudir en caso de emergencias.

7. Según Ud. ¿Se ha cumplido la meta y en qué porcentaje de alcance en torno al cumplimiento de la actividad FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR?

La Gerencia de Seguridad Ciudadana, brinda el apoyo al contribuyente al 100% en cuanto al desalojo de personas que consumen bebidas alcohólicas en la vía pública y/o dentro de un vehículo.

8. Según Ud. Según Ud. ¿Se ha cumplido la meta y en qué porcentaje de alcance en torno al cumplimiento de la actividad PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD?

Se esta cumpliendo al 100% la actividad de patrullaje Integrado que se lleva con la Policía Nacional del Perú y la Gerencia de Seguridad Ciudadana, entre otras actividades articuladas que requiere la población como rondas mixtas, operativos entre otros.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
JUAN C. RODRIGUEZ GUERRERO  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

Señor: ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Pte.-

Atención **GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Asunto **SOLICITA ESTADÍSTICAS DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2022**

Referencia **ESTUDIO DE INVESTIGACION**

Tema **“DELITO DE ROBO AGRAVADO CON SUBSECUENTE MUERTE Y SU INFLUENCIA EN LA AFECTACION PSICOLOGICA FAMILIAR EN LA ZONA DE BAYOVAR, SAN JUAN DE LURIGANCHO”**

De mi mayor consideración:

RICARDO TORRES GALARZA, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10488700, con domicilio real y procesal mz c lote 11 primera zona de bayovar – san juan de Lurigancho con email [ricardo.tg@hotmail.com](mailto:ricardo.tg@hotmail.com) celular 970925096, egresado de la Facultad de Derecho en la Universidad Privada del Norte sede San Juan de Lurigancho UPN-SJL código N00151691, me dirijo a Usted con el debido respeto y expongo.

Que en la actualidad vengo efectuando un trabajo de investigación para la tesis “DELITO DE ROBO AGRAVADO CON SUBSECUENTE MUERTE Y SU INFLUENCIA EN LA AFECTACION PSICOLOGICA FAMILIAR EN LA ZONA DE BAYOVAR , SAN JUAN DE LURIGANCHO ” (Perú 2023)”, para lo cual requiero del apoyo del Gobierno Local al que, SOLICITO se me puede proporcionar la estadística de intervenciones y acciones del servicio de serenazgo del 2022.

Cabe indicar que de llegar a publicarse la investigación se reconocerá el aporte de las fuentes respectivas. Adicionalmente agradeceré me conceda una entrevista.

Sin otro particular me despedido, agradeciendo su gentil aceptación.

Atentamente



Ricardo Torres Galarza  
DNI 10488700

08/02/2023

1 de 1



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**REGISTRO DEL DOCUMENTO**

**DOCUMENTO SIMPLE 4215 - 2023**

**TIPO Y N° DOCUMENTO:** DNI N° 10488700

**NOMBRE COMPLETO:** RICARDO TORRES GALARZA

**DOMICILIO FISCAL:** PROCESAL MZ C LOTE 11 PRIMERA ZONA DE BAYOVAR

**FOLIOS:** 1

**FECHA INGRESO:** 08/02/2023

**ASUNTO:**

SOLICITUD DE ESTADÍSTICAS DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2022. CON MOTIVO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA TESIS PROPIETA DE MODIFICACIÓN EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO PERU 2023.

\* Autorizo que las notificaciones sean presenciales

\_\_\_\_\_  
Recepcionista

\_\_\_\_\_  
Solicitante

Su trámite será gestionado en: SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

De conformidad con el Artículo 125.- Observaciones a documentación presentada de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en un solo acto y por única vez la unidad de recepción realiza las observaciones por incumplimiento de requisitos, invitando al administrado a subsanarlas dentro de un plazo máximo de dos días hábiles asimismo transcurrido el plazo sin que ocurra la subsanación se considera como no presentada la solicitud.



**SAN JUAN DE LURIGANCHO**  
es momento de crecer

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

San Juan de Lurigancho, 16 de febrero del 2023

OFICIO N°033-2022-GSC/MDSJL

Señor:

**Ricardo Torres Galarza**

Presente. -

Ref. : a) D.S. 4215-2023  
b) **INFORME N°027-2023-MDSJL/GSC-CECOM**  
**(06 folios)**

Asunto: **SOLICITUD DE ESTADÍSTICAS DEL SERVICIO DE SERENAZGO**  
**2022**

Es grato saludarlo a nombre de Jesús Maldonado Amado, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, así como del suscrito en calidad de Gerente de Seguridad Ciudadana, con el objetivo de emitir respuesta al documento de la referencia **a)**, en el cual, solicita las estadísticas de intervenciones y acciones del servicio de serenazgo del 2022, para continuar las investigaciones para la **TESIS "PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO" (PERÚ-2023).**

Al respecto, se adjunta al presente el **INFORME N°027-2023-MDSJL/GSC-CECOM**, el cual, detallada la cantidad total de intervenciones realizadas por el personal de Serenazgo de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, el mismo que se encuentra seccionado según el tipo de incidencia o delito, del año 2022.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

LUIS HIPÓLITO SANDOVAL ROJAS  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA



quispe

**INFORME N° 027-2023-MDSJL/GSC-CECOM-**



**A :** Cnel.(r) Luis Hipólito Sandívar Rosas  
Gerente de Seguridad Ciudadana.

**DE :** Ing. Ind Datmna Nichol Romero Quispe  
(e) Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

**ASUNTO :** ESTADÍSTICA DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2022.

**REF :** DOCUMENTO SIMPLE 4215-2023

**FECHA :** San Juan de Lurigancho, 16 de febrero de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez remitirle la respuesta del **DOCUMENTO SIMPLE 4215-2023**, por tal motivo, se detalla la tipología que maneja la Gerencia de Seguridad Ciudadana, con sus respectivas cantidades en intervenciones y acciones brindadas a la ciudadanía.

Lo que informo a Ud. Para fines que estime conveniente.

Atentamente.

Ing. Ind. Datmna Nichol Romero Quispe

74870395

TIPOLOGÍA	CANTIDADES
➤ Accidentes de Tránsito	
Atropello	882
Caída de Pasajero	13
Choque	900
Despiste	226
Incendio de vehículo	25
Volcadura	15
➤ Aforo	2
➤ Agresión contra la mujer y/o violencia familiar	54
➤ Aniegos	211
➤ Apoyo a Otra Área	
Defensa Civil	5
Fiscalización	30
Limpieza Pública	3
Operaciones y Sanciones	2
Otros	17
Parques y Jardines	15
Participación Vecinal	4
➤ Apoyo al contribuyente	
Abandono y actos de crueldad contra animales	342
Animales heridos y/o varados	47
Apoyo a Instituciones educativas	2389
Apoyo en operativos	447
Apoyo fuerza	268
Auxilio médico	1464
Auxilio vial	87
Conminar mendigos	134
Conminar orate	855
Conminar peloteros	15
Conminar personas en estado ebriedad	11461
Consultas	87
Consumo de licor en la vía pública y/o interior de vehículo	51720
Daño y/o deterioro del ornato	297
Entrevista por conflictos vecinales	14
Gresca	602
Hallazgo o búsqueda de animales extraviados	13
Mordedura canina	47
Otro tipo de apoyo	4959
Personas desorientadas y/o extraviadas	559
Rescate de personas (playa - acantilados)	3

Central de Emergencia de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Bospales Mz Q Lt 3 SN Urb. Horizonte de Zarate II Etapa / Central Telefónica: (01) 5102090  
Web: [www.munajlgob.pe](http://www.munajlgob.pe)

Sede Gerencia de Seguridad Ciudadana: Local Siglo XXI Del Parque Zonal Wiracocha, Av. Próceres De La Independencia 1568, San Juan De Lurigancho 15419.

➤ Apoyo Emergencias	
Otros	38
Personal COVID-19	3
Apoyo médico	80
Arresto ciudadano	74
Arrojo de basura, desmonte y/o maleza	11887
Atención a orate	20
Comercio ambulatorio	47
Congestión vehicular	482
Contravenciones al utilizar la vía pública para realizar sus necesidades fisiológicas	237
Deposiciones de los animales	1352
Desastres naturales	8
Desorden en vía pública	59
Ensuciar la vía pública por realizar necesidades fisiológicas	626
Falta de señalización de seguridad vial	9
➤ Hecho contra el patrimonio	
Apropiación ilícita	14
Daños a la propiedad	61
Estafa y otras defraudaciones	7
Extorsión y chantaje	5
Hechos a establecimientos comerciales	81
Hechos a transeúntes dentro de local comercial	14
Hechos a transeúntes en la vía pública	275
Robo a vivienda unifamiliar	26
Robo de autopartes y/o accesorios	15
Robo de vehículos	10
Robo de vehículos menores	15
Robo de vivienda multifamiliar	4
➤ Hecho contra la libertad	
Acoso y/o acoso sexual	20
Ofensas y actos contra el pudor	356
Prostitución	3785
Trata de personas	3
Violación sexual	5
➤ Hecho contra la vida, el cuerpo y la salud	
Aglomeración de Personas	115
Agresiones físicas y/o psicológicas	353
Desacato al Toque de Queda	50
Hallazgo de cadáver	55
Homicidio	25
Intento de suicidio	16
Secuestro	4

Central de Emergencia de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Bengales Mz Q L1 3 S/N Urb. Horizonte de Zarate II Etapa / Central Telefónica: (01) 5102090

Web: [www.munijl.gob.pe](http://www.munijl.gob.pe)

Sede Gerencia de Seguridad Ciudadana: Local Siglo XXI Del Parque Zonal Wiracocha, Av. Próceros De La Independencia 1568, San Juan De Lurigancho 15419.

➤ Hechos contra la humanidad	
<b>Discriminación</b>	<b>2</b>
➤ Hechos contra la seguridad pública	
Conducción en estado de ebriedad y/o drogadicción	115
Consumo de drogas	16298
Micro comercialización de drogas	61
Presencia de manifestantes	54
Uso de productos pirotécnicos sin autorización	10
Incendio	266
Invasión a la propiedad privada y/o pública	59
Juegos y/o maquinarias en mal estado	9
Limpieza de basura, desmonte y/o maleza	2073
Llamadas de Consultas	8668
Locales daurados	151
➤ Obras	
Falta de autorización municipal	107
Falta de medidas de seguridad	76
Otro	61
Obstaculizar el tránsito en inmuebles	222
Operativo	336
Grates	199
➤ Orden público	
Canes sin medidas de seguridad	437
Cominar vendedores ambulantes	195
Daños a la propiedad privada por construcción	34
Expendir bebidas alcohólicas fuera de horario	71
Lavado de vehículo en vía pública	4
Obstaculizar libre tránsito en la vía pública	1245
Orientación de recicladores	346
Parqueadores informales	5
Orientación	68
Otras Llamadas	385
Otros	1607
Paradero informal	149
Patrullaje Integrado	19
Peligro por material inflamable, explosivos y tóxicos	180
Poda de árboles y jardines	70
Poste en mal estado y/o caído	65
Quema de basura y/o maleza en vía pública	438
Recuperación de espacios públicos	226

**Central de Emergencia de San Juan de Lurigancho**

Sede Central: Jr. Los Bengales Mz Q Lt 3 SN Urb. Horizonte de Zarate II Etapa / Central Telefónica: (01) 5102090  
Web: [www.munijlgob.pe](http://www.munijlgob.pe)

Sede Gerencia de Seguridad Ciudadana: Local Siglo XXI Del Parque Zonal Wracocha, Av. Próceros De La Independencia 1568, San Juan De Lurigancho 15419.



➤ Ruidos molestos	
Escándalo, gritar y/o vociferar	274
Ruido por música y/o fiestas	5707
Ruidos por actividades en colegios	4
Ruidos por alarma y/o bocinas	440
Ruidos por animales	6
Ruidos por construcción fuera de horario	80
Ruidos por instrumentos musicales, silbatos y/o campanas	71
Ruidos por máquinas y/o motores	287
Ruidos por trabajos en viviendas	105
Semáforos inoperativos	211
Situación precaria	6
➤ Sospechosos	
Personas sospechosas	913
Vehículos sospechosos	399
Transporte público fuera de ruta	32
➤ Traslado GSC	
Enviar Documento	3
Otros	7
Vehículo aparentemente abandonado	154
Vehículos mal estacionados y/o malogrados	4653
Vivienda en peligro de colapso y/o derrumbe	23
Zonas de poca iluminación	113
NO ESPECIFICADO	113
<b>Total general</b>	<b>146308</b>

08/02/2023

Recibido  
(Votado) 1 de 1



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**REGISTRO DEL DOCUMENTO**

**DOCUMENTO SIMPLE 4215 - 2023**

1139

**TIPO Y N° DOCUMENTO:** DNI N° 10486700  
**NOMBRE COMPLETO:** RICARDO TORRES GALARZA  
**DOMICILIO FISCAL:** PROCESAL MZ C LOTE 11 PRIMERA ZONA DE BAYOBAR  
**FOLIOS:** 1  
**FECHA INGRESO:** 08/02/2023



**ASUNTO:**

SOLICITUD DE ESTADÍSTICAS DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2023, CON MOTIVO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA TESIS PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO PERU 2023.

\* Autorizo que las notificaciones sean presenciales

Recepcionista

Solicitante

Su trámite será gestionado en: SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

De conformidad con el Artículo 126, Observaciones a documentación presentada de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en un solo acto y por única vez la unidad de recepción realiza las observaciones por incumplimiento de requisitos, invitando al administrado a subsanarlas dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día en que ocurre la subsanación de considerarse como no presentada la solicitud.

Señor Alcalde  
Municipalidad de San Juan de Lurigancho  
Pte.-

Atención **GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Asunto **SOLICITA ESTADÍSTICAS DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2022**

Referencia **ESTUDIO DE INVESTIGACION**

Tema **PROPOSTA DE MODIFICACION EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO (PERU 2023).**

De mi mayor consideración:

Yo, RICARDO TORRES GALARZA, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10488700, con domicilio real y procesal mz c lote 11 primera zona de bayovar – san juan de Lurigancho con email [ricardo.tg@hotmail.com](mailto:ricardo.tg@hotmail.com) celular 970925096, egresado de la Facultad de Derecho en la Universidad Privada del Norte sede San Juan de Lurigancho UPN-SJL código n00151691, me dirijo a Usted con el debido respeto y expongo.

Que en la actualidad vengo efectuando un trabajo de investigación para la TESIS “PROPUESTA DE MODIFICACION EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO” (Perú 2023)”, para lo cual requiero del apoyo del Gobierno Local al que, SOLICITO se me puede proporcionar la estadística de intervenciones y acciones del servicio de serenazgo del 2022.

Cabe indicar que de llegar a publicarse la investigación se reconocerá el aporte de las fuentes respectivas. Adicionalmente agradeceré me conceda una entrevista.

Sin otro particular me despedido, agradeciendo su gentil aceptación.

Atentamente



**Ricardo Torres Galarza**  
DNI 10488700